

EN LOS ORÍGENES DEL CRUZADISMO PENINSULAR: EL REINADO DE ALFONSO VI (1065-1109)

CARLOS DE AYALA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

RESUMEN

El reinado de Alfonso VI de León y Castilla coincide cronológicamente con el nacimiento y primer desarrollo del movimiento cruzado, el que impulsó el papa Urbano II en 1095. Esta circunstancia no dejó de marcar el ritmo y naturaleza del combate desarrollado en la Península contra los musulmanes. La tendencia a una mayor sacralización de la reconquista y su consideración como auténtica guerra santa es la lógica consecuencia de ello. El presente estudio pretende analizar las pautas en las que se desarrolla esa tendencia a lo largo del reinado de Alfonso VI¹.

1. Planteamiento

El inicio del tiempo de la cruzada que caracterizará durante más de doscientos años el desarrollo de la Cristiandad occidental coincide con el reinado de Alfonso VI en León y Castilla. Cuando éste accede al trono leonés en 1065, apenas hacía un año que se había producido en Barbastro la primera intervención pontificia que convertía la reconquista en combate penitencial², y cuando, después de su destierro, Alfonso asume en 1072 el definitivo control de los reinos de León y Castilla, nos encontramos en vísperas de una teórica ofensiva de Gregorio VII sobre territorios hispánicos que, con vistas a su reintegración en el patrimonio de San Pedro, fue diseñada en 1073³, y también a

1. Este estudio forma parte del proyecto de investigación *Génesis y desarrollo de la guerra santa cristiana en la Edad Media del Occidente peninsular (ss. X-XIV)*, financiado por la Subdirección General de Proyectos de Investigación del Ministerio de Economía y Competitividad (HAR 2012-32790).

2. El papa Alejandro II se vio directamente involucrado en la operación. El pontífice no solo hizo un llamamiento a los caballeros cristianos para que acudieran a Barbastro, llamamiento al que respondieron aquitanos, normandos y otros francos de muy diversas procedencias, sino que, sobre todo, adoptó dos decisiones de profunda significación político-religiosa: en primer lugar, expresó por vez primera y con rotundidad la licitud de combatir y eliminar a los sarracenos que, habiéndose apropiado injustamente de las tierras de los cristianos, habían demostrado ser unos auténticos malhechores, y en segundo lugar, concedía a quienes participaran en la operación automática satisfacción de penitencias impuestas y remisión de pecados. Buenos resúmenes de la "protocruzada" de Barbastro en: Laliena Carlos. "Encrucijadas ideológicas. Conquista feudal, cruzada y reforma de la Iglesia en el siglo XI hispánico", *La reforma gregoriana y su proyección en la cristiandad occidental. Siglos XI-XII. XXXII Semana de Estudios Medievales. Estella, 18-22 de julio de 2005*. Pamplona: Gobierno de Navarra, 2006: 302-306; Lapeña, Ana Isabel. *Sancho Ramírez, rey de Aragón (¿1064?-1094) y rey de Navarra (1076-1094)*. Gijón: Ediciones Trea, 2004: 74-76 y 159-162. Los documentos pontificios en: Leewenfeld, Samuel. *Epistolae pontificum romanorum ineditae*. Graz: Akademische Druck-U. Verlagsanstalt, 1885 (reimpreso en 1959): docs. 82 y 83.

3. Solo unos días después de su elección, el 30 de abril de 1073, el papa Gregorio VII decidía enviar dos cartas relativas a la Península a distintos destinatarios pero muy relacionadas ambas por su contenido. A través de la primera de ellas, anunciaba el envío a tierras hispánicas del cardenal Hugo Cándido en apoyo de la misión del conde Ebles de Roucy, a quien la Sede Apostólica confiaba el encargo de combatir contra los musulmanes y recuperar el territorio peninsular invadido que, desde antiguo, pertenecía *ad honorem sancti Petri*. Todas las operaciones quedaban sujetas a la autoridad del representante papal, el cardenal Hugo, y cuantos príncipes quisieran participar en ellas habrían de respetar los derechos de Roma. A esos príncipes iba destinada la segunda misiva. Mansilla, Demetrio. *La documentación pontificia hasta Inocencio III (965-1216)*. Roma:



muy poca distancia cronológica de otra intervención pontificia, ciertamente no menos teórica, que pretendía en 1074 socorrer a los cristianos de Oriente llegando hasta el propio *Sepulcrum Domini*⁴. Más adelante, apenas dos años después de la ocupación castellano-leonesa de Toledo, y a solo uno de la derrota alfonsina de Zalaca, la que según Erdmann supuso un estímulo en la génesis de la idea hispánica de cruzada⁵, el papa Víctor III desplegaba en 1087 una campaña contra la plaza tunecina de Mahdia, muy cercana ya a los inminentes planteamientos cruzados pergeñados por Urbano II en Clermont solo ocho años después⁶. Precisamente el desarrollo de la primera cruzada, predicada en 1095 y consumada en 1099 con la toma de Jerusalén, viene a coincidir con uno de los muchos momentos de intensa ofensiva almorávide que habrían de sufrir los dominios de Alfonso VI durante su reinado: en 1097 se produce el cuarto desembarco del emir Yūsuf ibn Tāsuḥ y la derrota cristiana de Consuegra. En realidad, la ofensiva almorávide, reforzada con la nueva derrota cristiana de Uclés en 1108, ya no finalizaría hasta la muerte de Alfonso VI solo un año después, en 1109; eran aquellos años, los primeros de la duodécima centuria, ciertamente también muy difíciles en el ya enrarecido panorama de la Tierra Santa latina⁷.

Es evidente que esta compleja realidad cruzada, que tuvo una clara incidencia en el reino de Aragón cuyo titular asumió la cruz⁸, y que afectó también de modo muy directo a algunos súbditos de Alfonso VI que, como veremos, se desplazaron a Tierra Santa, tuvo que dejar sentir el peso de su significación en el desarrollo de las directrices reconquistadoras del monarca castellano-leonés, máxime cuando éste ha pasado por ser el primero de sus reyes preocupado por la realidad extrapeninsular. En cualquier caso, no debemos perder de vista que estas directrices reconquistadoras ya habían experimentado un salto cualitativo en el reinado precedente, el de Fernando I, como fruto

Instituto Español de Estudios Eclesiásticos, 1955: 10-12 (docs. nº 5 y 6); Flori, Jean. "Le vocabulaire de la reconquête chrétienne dans les lettres de Grégoire VII", *De Toledo a Huesca. Sociedades medievales en transición a fines del siglo XI (1080-1100)*, Carlos Laliena, Juan F. Utrilla, eds. Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 1998: 247-267.

4. Cowdrey, Herbert E. J. "Pope Gregory VII's Crusading Plans of 1074", *Outremer*, Benjamin Z. Kedar, Hans E. Mayer, Raimund C. Samail, eds. Jerusalem: Yad Izhak Ben-Zvi Institute, 1982: 27-40 (reed. Cowdrey, Herbert E. J. *Popes, Monks and Crusaders*. Londres: Hambledon Press, 1984); Cowdrey, Herbert E. J. *Pope Gregory VII, 1073-1085*. Oxford: Clarendon Press, 1998: 481 y siguientes; Flori, Jean. *La guerra santa. La formación de la idea de cruzada en el Occidente cristiano*. Granada-Trotta: Universidad de Granada, 2003: 299-303. La serie de documentos papales que ilustran su proyecto en: Caspar, Erich. *Gregorii VII Registrum. Monumenta Germaniae Historica. Epistolae Selectae*. Berlín: Weidmann, 1923: II 1, 49, 2, 31 y 2, 37: 75-76, 165-168 y 172-173. Versión inglesa en: Cowdrey, Herbert E. J. *The Register of Pope Gregory VII, 1073-1085. An English Translation*. Oxford: Oxford University Press, 2002: 54-55, 122-124 y 127-128.

5. La gran intuición de Carl Erdmann supo ya en su día relacionar este crítico momento del reinado de Alfonso VI con la génesis peninsular de la idea de cruzada: Erdmann, Carl. *The Origin of the Idea of Crusade*. Princeton: Princeton University Press, 1977: 288.

6. Cowdrey, Herbert E. J. "The Mahdia Campaign of 1087". *The English Historical Review*, 92 (1977): 1-29 (reed. Cowdrey, Herbert E. J. *Popes, Monks and Crusaders*. Londres: Hambledon Press, 1984). Flori, Jean. *La guerra santa. La formación de la idea de cruzada...*: 160 y 290-291.

7. Sirva de ilustrativo ejemplo la cruzada que, bendecida por el papa Pascual II, enfrenta entre 1105 y 1108 al príncipe Bohemundo de Antioquía con el emperador bizantino Alejo I. Flori, Jean. *Bohemundo de Antioquía*. Barcelona: Edhasa, 2009: 349-361.

8. En febrero de 1101 Pedro I de Aragón *acceptit crucem per ad Iherosolimitanis partibus*, según expresa un documento de San Juan de la Peña (Ubieto, Antonio). *Colección diplomática de Pedro I de Aragón y de Navarra*. Zaragoza: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1951: 113 (doc. nº 6), y de hecho su condición de *rex crucifer* fue plenamente asumida por la sociedad de su tiempo cuando aquel año cercaba Zaragoza (Goñi, José. *Catálogo del Archivo Catedral de Pamplona, I (829-1500)*. Pamplona: Institución Príncipe de Viana, 1965: 21 (doc. nº 84). Sobre el carácter cruzado de Pedro I, véase: Goñi, José. *Historia de la bula de la cruzada en España*. Vitoria: Editorial del Seminario, 1958: 67; Laliena, Carlos. *La formación del Estado feudal. Aragón y Navarra en la época de Pedro I*. Huesca: Instituto de Estudios Altoaragoneses, 1996: 310-312. Reilly mostró en su día algunas reticencias acerca de la cruzada que Pedro I habría pretendido dirigir a Jerusalén: Reilly, Bernard F. *El Reino de León y Castilla bajo el Rey Alfonso VI (1065-1109)*. Toledo: Instituto Provincial de Investigaciones y Estudios Toledanos, 1989: 330.

tanto de circunstancias internas como externas⁹, y que Alfonso VI, en este sentido, no fue más que un digno sucesor de su padre, seguidor de no pocos elementos presentes en su política anti-islámica, sin duda ahora integrada en el contexto de una Cristiandad occidental claramente expansiva.

Hasta qué punto esa integración condicionó la beligerante actividad de Alfonso VI frente al islam será algo a lo que intentaremos dar respuesta en las próximas páginas. También procuraremos en ellas rastrear en la política anti-islámica del monarca actitudes, motivaciones o circunstancias que puedan ser relacionadas con el germen de la idea de cruzada.

Para ello empezaremos por dar un repaso a la política de Alfonso respecto a los musulmanes, a sus juegos de estratégica presión sobre las taifas, a sus logros territoriales y, finalmente, a su obligado repliegue defensivo frente a los almorávides. Solo así podremos confirmar con fundamento la importancia real de esta actividad político-militar en el complejo programa y sofisticado ideario del monarca.

Y junto a los hechos político-militares, las motivaciones y claves de funcionamiento que sacralizan la acción guerrera: las heredadas del rico reinado precedente y las generadas al hilo de los nuevos impulsos de la época. Unas y otras nos permitirán no ya constatar sino explicar el protagonismo del hecho militar y sus condicionamientos ideológicos hasta el punto de conectarlos con la emergente realidad del cruzadismo.

Finalmente, y a modo de conclusión, daremos un breve repaso a la imagen proyectada por el rey. Sus contemporáneos, y algunos de quienes tras su muerte quisieron guardar su memoria, vieron en él, según las perspectivas confesionales, a un auténtico campeón de la fe o a un indigno perseguidor de los musulmanes. Son valoraciones algunas de ellas nacidas fuera de la Península y por ello especialmente significativas. Y es que son el síntoma más evidente de que el rey leonés supo profundizar con éxito contundente en la idea, esbozada ya por su padre, el rey Fernando, de que la “reconquista” era algo más que un discurso legitimador de alcance local. Se trataba, más bien en este momento, de toda una manifestación de guerra santa cristiana que convertía a sus responsables en auténticos adalides de la Cristiandad.

2. Alfonso VI y el combate contra los musulmanes

La biografía más antigua que conservamos de Alfonso VI, la que nos proporciona el obispo Pelayo de Oviedo en su conocida crónica, nos presenta un relato muy esquemático e idealizado del monarca¹⁰. La idealización es más que comprensible en el escrito de un fiel prelado cortesano que redacta solo unos años después de la muerte del monarca. Sobre ello habremos de volver más adelante, ahora nos interesa más reparar en la otra faceta del texto, su esquematismo. Solo unas líneas le bastan para decirnos que su numeroso ejército había garantizado el cobro de tributos anuales provenientes de no pocas ciudades y castillos sarracenos, que esos mismos ejércitos habían devastado los dominios de los musulmanes y asediado y conquistado una larga relación de enclaves urbanos y fortalezas, desde los orientales de Guadalajara, Cuenca o Valencia a los occidentales de Coria y Lisboa, pasando, naturalmente, por Toledo y los numerosos enclaves de su antiguo reino. Pero su labor no se había limitado a destruir y conquistar, sino también a poblar y colonizar como lo hizo con *totam Strematuram*. Ahora bien, tanta prosperidad y exaltación provocaron la irrupción

9. de Ayala, Carlos. “La sacralización de la reconquista. Las claves de Fernando I de León”. *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval*, 17 (2011): 67-115.

10. Sánchez, Benito. *Crónica del obispo don Pelayo*. Madrid: Imprenta de los Sucesores de Hernando, 1924: 79-88.



de los almorávides, esas *extraneas gentes* provenientes de África que se enfrentaron con el rey en numerosas ocasiones produciéndose en 1086 la batalla de Sagrajas¹¹.

No puede decirse más en tan pocas palabras. El obispo repasa todas las victoriosas iniciativas que cabe atribuir al haber de Alfonso VI subrayando el drenaje que supuso el cobro de parias sobre el potencial andalusí y el golpe definitivo de su desmantelamiento mediante la incorporación de una significativa porción de tierras y ciudades. El breve relato lo cierra la alusión a los almorávides, aséptica como no podía ser de otro modo, dado el balance tan negativo con que se cerró para Alfonso VI, pero sin esquivar la dolorosa herida de Sagrajas.

Esta lograda síntesis nos sirve para introducirnos en la descripción de los hechos que convendrá distribuir en tres períodos fáciles de diferenciar. El primero lo constituyen los veinte primeros años del reinado, desde sus inestables comienzos hasta la firmeza de los años ochenta que culminan con la incorporación de Toledo. Son años en que la ofensiva contra el islam contempla un *crecendo* que combina presión diplomática y amenaza militar con rentabilísimos resultados económicos y no menos importantes avances territoriales. El segundo período, el que se abre tras la incorporación de Toledo con el desastroso presagio de Sagrajas, y que se extiende a lo largo de la década siguiente, contempla ya la nueva y decisiva variable almorávide, pero las taifas, en trance de desaparecer, apuestan por una ambigüedad político-estratégica que favorece notablemente la posición hegemónica del rey Alfonso hasta por lo menos 1095. A partir de ese año, y a lo largo de los casi quince que restan para la finalización del reinado, la ofensiva almorávide trata sin piedad al monarca, hasta el punto de que el repliegue defensivo de los reinos de León y Castilla apenas puede impedir la galopante manifestación de una crisis que se mostrará sangrante a lo largo de, por lo menos, todo el primer tercio del siglo XII.

2.1. Presión diplomático-militar y parias (1068-1085)

La primera acción de Alfonso VI contra los musulmanes presenta algunos problemas de verificación. Habría tenido lugar en 1068 frente a la taifa de los aftasíes de Badajoz, y según Menéndez Pidal, basándose en Ibn Hayyān e Ibn Bassām, no habrían sido una sino dos las intervenciones¹². Pese a las noticias de que disponemos, no es fácil pensar en dos acciones militares en un mismo año, máxime en el confuso panorama en que Alfonso VI, todavía solo titular del reino de León, mantenía tensas relaciones con sus hermanos Sancho y García a propósito de las disposiciones testamentarias de Fernando I. Lo más probable es que estemos únicamente ante el aprovechamiento por parte del monarca leonés de un pleito sucesorio por él avivado. En efecto, sabemos que en 1068 moría el rey al-Muzaffar y que sus dos hijos se encizañaron en una guerra fratricida que Alfonso VI no dudó en espolear obteniendo de ello ventajas económicas e incluso territoriales¹³, y eso que la taifa pacense era zona de influencia de su hermano el rey gallego García. No es fácil precisar más sobre el particular.

11. Sánchez, Benito. *Crónica del obispo don Pelayo...*: 80-83.

12. Menéndez Pidal, Ramón. *La España del Cid*. Madrid: Espasa-Calpe, 1969: I, 166-167. Reilly se muestra dispuesto a aceptar esta doble campaña, aventurando incluso cronología: primavera de 1068 la primera, y la segunda en los últimos meses de ese año o quizá en los primeros del siguiente (Reilly, Bernard F. *El Reino de León y Castilla bajo el rey Alfonso VI...*: 76-77). García Fitz, por su parte, habla de una sola campaña: García, Francisco. *Relaciones políticas y guerra. La experiencia castellano-leonesa frente al Islam. Siglos XI-XIII*. Sevilla: Universidad de Sevilla, 2002: 40.

13. Las informaciones provienen fundamentalmente del cronista tardío Ibn al-Jatīb (siglo XIV). Viguera, María Jesús, ed. *Los Reinos de Taifas. Al-Andalus en el siglo XI. Historia de España Menéndez Pidal*. Madrid: Espasa-Calpe, 1994: VIII-1, 85.



En realidad la ofensiva de Alfonso VI sobre al-Andalus no empieza a desarrollarse hasta después de 1072, el año en que, liberado de su destierro, asumía el control de su antiguo reino de León y también el de Castilla como consecuencia de la oportuna muerte de su hermano Sancho II. Nada se puede afirmar con certeza, pero es probable que esa recuperación del poder fuera precedida de un acuerdo establecido con el monarca toledano, al-Ma'mūn, que le había acogido en su destierro. Sin necesidad de espolear demasiado la imaginación, y con independencia de que la estancia toledana le sirviera a Alfonso VI como experiencia enriquecedora para su conocimiento de las taifas andalusíes¹⁴, parece bastante claro que el monarca toledano no dejaría marchar a su forzado huésped, ni este querría hacerlo, sin concluir previamente un tratado de amistad y mutua ayuda al que luego se apelaría en muchas ocasiones¹⁵.

El año 1074 es el primero en el que tenemos constancia de una campaña alfonsina de cierta envergadura contra el islam andalusí. Una hipotética intervención contra el reino hudí de Zaragoza aquel año se queda en mera conjetura¹⁶, pero desde luego no lo es la ofensiva desencadenada contra Abd Allāh, el entonces recién entronizado monarca zirí de Granada.

La taifa granadina no era un ejemplo de cohesión étnico-poblacional y política. Este hecho, unido a la efectiva alianza del reyezuelo toledano al-Ma'mūn, permitió a Alfonso VI adentrarse en territorio granadino y apoderarse de la estratégica fortaleza de Alcalá la Real. Con esta prenda en su mano, el monarca leonés envió a su fiel colaborador Pedro Ansúrez a negociar la entrega de parias. Aunque las conocidísimas *Memorias* de Abd Allāh dan puntual cuenta de los acontecimientos¹⁷, lo cierto es que éstos no nos aparecen con toda claridad. Algo sí resulta tan evidente para nosotros como lo era ya para el propio Abd Allāh a finales del siglo XI: Alfonso VI había comenzado entonces una política de presión diplomática que, con vistas a la irrenunciable conquista de los territorios andalusíes, contaba con dos bazas a su favor: su superioridad militar y la patente desunión del islam andalusí, cuyas taifas rivalizaban entre sí para obtener el favor del monarca leonés y con él una mayor fortaleza territorial siempre a costa de sus propios vecinos y correligionarios musulmanes; era el espejismo que les permitía alimentar su voluntad de supervivencia.

Pues bien, es esto con lo que nos encontramos en la interesante coyuntura de 1074-1075¹⁸. Parece que en un imprudente arrebato de dignidad, Abd Allāh negó los tributos a Alfonso VI, y fue entonces cuando la diplomacia alfonsina permitió a al-Mu'tamid de Sevilla satisfacer sus ansias de expansión a costa de Granada fortificando con su activa colaboración el enclave de Belillos, cercano a Granada, y desde el que era más fácil combatirla. Al mismo tiempo, Alfonso VI permitía a al-Ma'mūn de Toledo ocupar Córdoba, conquistada pocos años antes por los sevillanos. Era una

14. Es de sobra conocido el pasaje del *Silense* en el que se nos habla de la estancia de Alfonso VI en Toledo como de algo providencial porque durante nueve meses de paseos y desplazamientos por Toledo a discreción, pudo detectar qué "talones de Aquiles" presentaban las defensas de la ciudad para proceder a su ulterior conquista. *Historia Silense*, Justo Pérez, Atilano González, eds. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1959: 120.

15. Reilly, Bernard F. *El Reino de León y Castilla bajo el Rey Alfonso VI...*: 87, 41.

16. Reilly apunta la posibilidad de que Alfonso VI hubiera tratado entonces de reanudar el cobro de parias en la taifa zaragozana, después de que se produjera un reforzamiento de lazos amistosos entre el reino hudí y la monarquía pamplonesa frente a la "cruzada" de 1073 diseñada por Gregorio VII contra los musulmanes españoles (Reilly, Bernard F. *El Reino de León y Castilla bajo el Rey Alfonso VI...*: 100). García Fitz señala como probable la campaña que Alfonso VI habría llevado a Zaragoza ese año (García, Francisco. *Relaciones políticas y guerra...*: 42).

17. Lévi-Provençal, Evariste; García, Emilio, eds. *El Siglo XI en 1ª persona. Las "Memorias" de 'Abd Allāh, último rey Zirí de Granada destronado por los Almorávides (1090)*. Madrid: Alianza, 1982: 153.

18. Sumarios de los acontecimientos encontramos en: Reilly, Bernard F. *El Reino de León y Castilla bajo el Rey Alfonso VI...*: 103; Viguera, María Jesús, ed. *Los Reinos de Taifas. Al-Andalus en el siglo XI...*: 48; García, Francisco. *Relaciones políticas y guerra...*: 42-43.



manera de compensar sus servicios a lo largo de toda esta campaña e impedir que al-Mu'tamid se creciera en exceso. Toda una obra de ingeniería diplomático-militar de la que Alfonso VI esperaba, no sin razón, obtener lucrativos resultados.

Reilly da mucha importancia a una curia regia que probablemente fue reunida en octubre de 1077. El testimonio documental que nos ha llegado de ella es el primero en el que Alfonso VI utiliza el título de *imperator totius Hispaniae*¹⁹, y según el autor británico muy bien pudo ser entonces cuando se adoptó solemnemente la decisión de colonizar la región del Tras-Duero²⁰. Naturalmente hablar de colonización es hablar de conquista y aseguramiento militar, un objetivo que estaba en el punto de mira del monarca desde hacía años. Obviamente la clave para todo ello se encontraba en una proporción importante en los dominios septentrionales del reino de Toledo que, de este modo, comenzaba a presentarse como un obstáculo a abatir²¹.

Ciertamente se trataba de un obstáculo endeble, máxime desde que en 1075 al Ma'mūn había sido asesinado en su recientísima conquista cordobesa, y le había sucedido su nieto al-Qādir, un hombre de muy escasa talla política y presa muy pronto de las insaciables ansias territoriales de sus vecinos musulmanes. La descomposición territorial precedió en muy poco tiempo a la descomposición política. Aquella se inició con la definitiva pérdida de Córdoba a manos de los sevillanos y, lo que era mucho más grave, con la independencia de Valencia para caer en la órbita del poderoso al-Muqtadir de Zaragoza.

Nada de ello se llevaba a cabo sin el supremo arbitraje de Alfonso VI. De hecho, la dependencia zaragozana de Valencia le costó a al-Muqtadir la cantidad de 100.000 dinares con destino a las arcas leonesas, según estimación de Ibn Bassām. A fin de cuentas el rey cristiano era “protector” tanto de Toledo, víctima de la segregación de Valencia, como de Zaragoza, beneficiario de ella²². En realidad, muy pocas taifas eran las que escapaban a su control. Una de ellas era la de Granada que en el “asalto” de 1074 había eludido el pago de tributos. Fue ahora, en 1078, cuando Abd Allāh hubo de desdecirse de sus anteriores planes. Aquel año, y nuevamente con el concurso sevillano²³, Alfonso

19. Gamba, Andrés. *Alfonso VI. Cancillería, Curia e Imperio. Colección diplomática*. León: Centro de Estudios e Investigación “San Isidoro”, 1998: II, 129-132 (doc. n° 50).

20. Reilly, Bernard F. *El Reino de León y Castilla bajo el Rey Alfonso VI...*: 168.

21. Reilly, Bernard F. *El Reino de León y Castilla bajo el Rey Alfonso VI...*: 137-138.

22. García, Francisco. *Relaciones políticas y guerra...*: 44.

23. Sevilla deseaba colaborar con Alfonso VI en una operación contra Granada que, en último término, le serviría para acabar controlándola. Por supuesto que el monarca leonés no estaba dispuesto a llegar a esta última situación, y tampoco a que al-Mu'tamid pudiera escapar a un régimen regular de parias. De hecho, poco después del sometimiento de Abd Allāh de Granada, al-Mu'tamid firmaría un pacto con el monarca leonés quedando igualmente sometido a tributación anual. Del pacto nos informa la *Historia Roderici*. En uno de sus pasajes, cuya historicidad no ha sido puesta en duda, y cuya cronología, según Menéndez Pidal, hay que situar en 1079 ó 1080 (Menéndez Pidal, Ramón. *La España del Cid...*: II, 923), se nos dice que Rodrigo Díaz de Vivar fue enviado como embajador de Alfonso VI para cobrar parias del rey de Sevilla. Fue allí cuando se produjo el famoso enfrentamiento con el que sería su irreconciliable enemigo, el conde García Ordóñez. En efecto, la estancia del Cid en Sevilla vino a coincidir con el ataque del conde cristiano, que por cierto era alférez real, dirigido, en compañía de otros nobles de origen navarro y junto a tropas del rey de Granada, contra las tierras del monarca sevillano. El Cid que, al negociar la entrega de parias por parte de al-Mu'tamid, lo consideraba protegido del monarca leonés, quiso evitar el avance del ejército granadino coaligado con los cristianos pero no tuvo éxito, viéndose forzado a enfrentarse con ellos junto a la fortaleza de Cabra. Los granadinos fueron derrotados y sus colaboradores cristianos cayeron prisioneros del Cid, que los retuvo durante tres días arrebatándoles tiendas y otras propiedades. García Ordóñez no perdonaría jamás esta afrenta al Cid. Pues bien, finalizado este algo más que encontronazo —duró según la crónica *ab hora diei tertia usque ad sextam*—, se nos dice que al-Mu'tamid entregó las parias debidas al rey Alfonso, y además le colmó de regalos después de firmar la correspondiente paz con él (Falque, Emma. *Historia Roderici vel Gesta Roderici Campidocti. Chronica Hispana Saeculi XII. Pars I*. Turnhout: Brepols, 1990, 49-50 (par. 7-9). El encuentro de Cabra se ha interpretado en muchas ocasiones como un desafortunado incidente consecuencia de la coincidencia de dos

VI obtuvo la deseada “indemnización” del granadino, una suma de 30.000 meticales y promesa de satisfacer el pago de 10.000 anuales en el futuro. No fue preciso que el recurso a la violencia se materializara en decisivos combates. La presión política a través del embajador leonés Sisnando Davidíz fue suficiente para alcanzar esta ventajosa oferta, completada además con entregas territoriales: concretamente Alfonso VI recibía Estepa, Castro del Río y Martos a cambio de Alcalá la Real, ocupada en 1074, y de Bedmar, un enclave toledano con el que el monarca leonés no tenía inconveniente en negociar como cosa propia²⁴.

De hecho, fue Alfonso VI quien más contribuyó a fomentar la crisis territorial del reino toledano y con ello, ya lo hemos apuntado, la crisis política. Los sectores descontentos con las actitudes entreguistas de al-Qādir fueron haciéndose cada vez más visibles pese a las reacciones represivas del monarca, o precisamente por ello. Lo cierto es que las mutilaciones territoriales de que era objeto el reino, unidas a la creciente sangría económica que exigía el insaciable “protectorado” leonés, provocaron el estallido de la revuelta en Toledo, seguramente espoleada por los alfaquies, siempre dispuestos a denunciar abusos fiscales tan anticoránicos como los derivados del pago a un rey infiel. No conocemos las interioridades de la revuelta de 1079 contra al-Qādir que se vio obligado a buscar refugio en Cuenca, pero no es difícil de imaginar sobre la base de lo apuntado. En cualquier caso, la espiral de la descomposición no hizo sino acelerarse vertiginosamente a partir de este momento.

Y a ello estuvo especialmente atento el rey aftasí de Badajoz, al-Mutawakkil, que se hizo con el control de la desbocada taifa toledana. Como era de esperar, al-Qādir suplicó a Alfonso VI que interviniese. La ocasión era inmejorable para iniciar el control del Tras-Duero que el monarca cristiano se había impuesto como objetivo prioritario desde por lo menos dos años antes. Para empezar, las condiciones impuestas para prestar ayuda a al-Qādir fueron sencillamente leoninas: además de considerables sumas de dinero, la posesión de algunos castillos toledanos especialmente estratégicos como Zorita y Canturias, con lo que quedaban en manos del monarca leonés dos de los accesos más significativos de la taifa toledana. Desde luego, Alfonso VI no se limitó a exigir contrapartidas, y en 1079 lo vemos *in fossato* muy cerca de Toledo, en la ribera del Guadarrama, acompañado de tres obispos, cuatro condes y algunos otros nobles²⁵, y ese mismo año se produce la toma de Coria, un aviso al usurpador al-Mutawakkil y un peligroso precedente: por vez primera las tropas cristianas alcanzaban una firme posición en el Tajo, la barrera histórica de contención musulmana. No es extraño que fuera entonces cuando el rey de Badajoz, abandonando a toda prisa Toledo, hiciera un primer intento de llamada a los almorávides del emir Yūsuf ibn Tāsufīn²⁶.

embajadas de Alfonso VI destinadas a cobrar tributos: la del Cid en Sevilla y la del alférez García Ordóñez en Granada (Martínez, Gonzalo. *El Cid histórico. Un estudio exhaustivo sobre el verdadero Rodrigo Díaz de Vivar*. Barcelona: Planeta, 1999: 98-102; García, Francisco. *Relaciones políticas y guerra...*: 45), pero en realidad del texto cronístico no se puede deducir que la presencia del conde y sus acompañantes navarros en Granada tuviera como objetivo el cobro de parias. Hubiese sido muy raro que una embajada de estas características se aventurara a realizar un ataque auspiciado por un tributario. Reilly sugiere, y parece más razonable, que García Ordóñez y sus acompañantes estaban en realidad refugiados en al-Andalus, acogidos a la protección de Abd Allāh de Granada, que tan mal dispuesto había venido mostrándose hacia las exigencias del monarca cristiano. Ciertamente no es muy aventurado pensar en una pasajera ruptura entre Alfonso VI y su alférez real, desaparecido de la corte entre 1074 y 1080 (Reilly, Bernard F. *El Reino de León y Castilla bajo el Rey Alfonso VI...*: 153).

24. Lévi-Provençal, Evariste; García, Emilio, eds. *El Siglo XI en 1ª persona...*: 157-162; Viguera, María Jesús. *Los Reinos de Taifas...*: 48.

25. Gamba, Andrés. *Alfonso VI. Cancillería, Curia e Imperio...*: II, 156-158 (doc. nº 63); Burón, Taurino. *Colección Documental del Monasterio de Gradefes, I (1054-1299)*. León: Centro de Estudios e Investigación “San Isidoro”, 1998: 8-10 (doc. nº 5).

26. Menéndez Pidal, Ramón, *La España del Cid...*: I, 264; Turk, Afif. *El Reino de Zaragoza en el siglo XI de Cristo (V de la Hégira)*. Madrid: Instituto Egipcio de Estudios Islámicos, 1978: 146-147. Es la segunda carta dirigida por al-Mutawakkil al



La vuelta de al-Qādir al trono toledano en 1080 realmente no solucionó nada. La intranquilidad de sus súbditos no se había apaciguado y las exigencias y contrapartidas cristianas habían llegado al límite de lo soportable, hasta el punto de que la incapacidad para responder a ellas le supuso a al-Qādir la entrega a Alfonso VI de una nueva fortaleza, en este caso la de Canales²⁷. No está clara su identificación pero no es improbable que se tratara de un enclave fortificado, hoy ruinoso, situado a solo treinta kilómetros al norte de Toledo²⁸.

Sin necesidad de asumir la literalidad de los siete años que algunas fuentes cristianas atribuyen al asedio de Toledo²⁹, es bastante evidente que la ocupación de la vieja capital visigoda era en este momento algo más que una mera variable de futuro. Pero ciertamente no podía ser inmediata. La presión ejercida por Alfonso VI, económica y militar al tiempo³⁰, no solo se focalizaba en Toledo, aunque en este momento fuera allí sufrida con más intensidad. Una nueva revuelta toledana en 1082, en este caso frustrada, evidencia el clima de saturación en el que vivía al-Andalus y que, naturalmente, experimentaban también los musulmanes de otras taifas.

El rey sevillano al-Mu'tamid fue uno de los líderes andalusíes que empezó a plantar cara de manera inequívoca a Alfonso VI. No sabemos exactamente qué es lo que sucedió en la corte sevillana en los últimos meses de 1082, pero las numerosas fuentes que lo relatan, incluido la del panegirista cortesano Ibn al-Labbāna, contemporáneo y quizá testigo de los hechos, nos hablan de una embajada cristiana cuya misión era la de recaudar las parias convenidas e integrada, entre otros, por un judío de la máxima confianza del rey leonés llamado Ibn Salīb. La insatisfacción de los embajadores por el retraso en el pago o la mala calidad del numerario entregado, supuso el planteamiento de nuevas exigencias, en este caso territoriales. Ante ello, la reacción de al-Mu'tamid fue contundente: prisión de los cristianos y condena a muerte del judío. Todo un *casus belli* que forzó al propio rey sevillano a solicitar la ayuda del emir de los almorávides —era la segunda petición cursada en este sentido— y provocó la inmediata respuesta de Alfonso VI. En la primavera de

emir almorávide la que nos da noticia de la primera, escrita a raíz de la pérdida de Coria: Huici, Ambrosio. *Colección de Crónicas Árabes de la Reconquista*. Tetuán: Editora Marroquí, 1952: I, 48-51.

27. Ibn al-Kardabūs. *Historia de al-Andalus (Kitāb al-Iktifā'*, ed. Felipe Mañillo. Barcelona: Akal, 1986: 103-104.

28. Miranda, José. "Reflexiones militares sobre la conquista de Toledo por Alfonso VI", *Estudios sobre Alfonso VI y la reconquista de Toledo. Actas del II Congreso Internacional de Estudios Mozárabes*. Toledo: Instituto de Estudios Visigótico-Mozárabes, 1987: I, 267; Reilly, Bernard F. *El Reino de León y Castilla bajo el Rey Alfonso VI...*: 156.

29. Empezando por el documento de dotación de la nueva catedral toledana de diciembre de 1086 en el que puede leerse:... *Quamobrem amore christiane religionis dubio me periculo submittens, nunc magnis et frequentibus preliis, nunc occultis insidiarum circumuencionibus, nunc uero apertis incursionum deustacionibus, septem annorum reuolucione gladio et fame simul et captiuitate, non solum uius ciuitatis sed et tocius uius patrie abitatores afflixi...* (Gambra, Andrés. *Alfonso VI. Cancillería, Curia e Imperio...*: II, 227 (doc. n° 86). Más tarde, Jiménez de Rada recogerá también el dato: Jiménez de Rada, Rodrigo. *Historia de Rebus Hispaniae sive Historia Gothica*, en *Corpus Christianorum. Continuatio Mediaevalis*, ed. Juan Fernández. Turnhout: Brepols, 2010 (trad. castellana del mismo autor: Fernández, Juan. *Historia de los Hechos de España*. Madrid: Alianza Editorial, 1989: lib. VI, cap. xxxii.

30. De este clima de movilización militar da cuenta, por ejemplo —y como veremos no se trata de un caso aislado—, el testamento del conde Diego Ansuréz fechado en septiembre de 1081. Lo habíamos visto con el rey *in fossato* junto a Toledo en 1079 (n° 25). Ahora dos años después dictaba testamento estableciendo las correspondientes posibilidades: muerte en combate con o sin hallazgo del cuerpo, destinándose en el segundo caso el botín obtenido al rey y al rescate de cautivos. *Colección Documental del Archivo de la Catedral de León (775-1230), IV (1032-1109)*, ed. José Manuel Ruiz. León: Centro de Estudios e Investigación "San Isidoro", 1990: 500-501 (doc. n° 1224); Reilly, Bernard F. *El Reino de León y Castilla bajo el Rey Alfonso VI...*: 154. Exactamente un año después, en septiembre de 1082, era el conde Gonzalo Salvadorez quien, preparado para salir con el rey en combate contra los musulmanes —*positus in procliu cum domino meo contra mauros*—, hacía una importante donación al monasterio de Oña que permanecería invariable con independencia de que volviera o no con vida de la expedición; en este segundo caso su cuerpo debía ser enterrado junto a sus antepasados en el monasterio: *Colección diplomática de San Salvador de Oña (822-1284)*. I (822-1214), ed. Juan del Álamo. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1950: 113-114 (doc. n° 77).



1083 dos columnas fueron enviadas por el monarca leonés contra Sevilla, la primera se encargó de arrasar previamente tierras del Algarve y la segunda, comandada personalmente por el rey, llegó directamente a Sevilla sometiendo sus alrededores a la destrucción y avanzando hasta Medina Sidonia y la misma Tarifa. Era una auténtica demostración de fuerza contra la que al-Mu'tamid nada pudo hacer. Su respuesta consistió en ayudar al emir Yūsuf ibn Tāsufīn a tomar Ceuta, con la esperanza de que de este modo se pudiese acelerar su intervención en la Península³¹.

Otro frente inquieto en aquellos años de profunda turbulencia era el zaragozano, máxime cuando desde 1081 la enfermedad de al-Muqtadir anunciaba la crisis civil que se produciría a su muerte a fines del año siguiente. Una vez más, Alfonso VI quiso aprovechar la coyuntura y dar una nueva vuelta de tuerca a la insostenible situación andalusí, aunque en esta ocasión su intervención no fue excesivamente afortunada³².

Y es que realmente su atención se hallaba focalizada hacia el desenlace de la crisis toledana, muy próximo a consumarse. La revuelta operada sin éxito en 1082 evidenció de manera definitiva la inviabilidad del reino musulmán de Toledo. Fue entonces cuando un sector de la población se puso en contacto con Alfonso VI para ofrecerle la entrega pactada de la ciudad. Pero no fue el único, el propio rey al-Qādir buscó una salida honrosa, la de hacerse con la taifa valenciana a cambio de la entrega de Toledo. Con todo, las apariencias se guardaron, e incluso hubo cerco organizado sobre la ciudad desde la tardía fecha de otoño de 1084³³. Sin duda, no toda la población estaba dispuesta a rendirse tan fácilmente al rey cristiano. Éste, por su parte, pudo empezar a hacer planes para la restauración de la archidiócesis toledana desde los últimos meses de 1082³⁴, pero no fue hasta mayo de 1085 cuando se produjo la capitulación³⁵ y la entrada del rey en la ciudad, acompañado, entre otros, por contingentes de los obispos de Santiago, Orense, Burgos y Palencia³⁶.

31. Huici, Ambrosio. *Las grandes batallas de la reconquista durante las invasiones africanas (almorávides, almohades y benimerines)*. Madrid: Universidad de Granada, 1956: 21-26; Reilly, Bernard F. *El Reino de León y Castilla bajo el Rey Alfonso VI...*: 185-186 y 188; Turk, Afif. *El Reino de Zaragoza en el siglo XI...*: 147.

32. A finales de 1082, en efecto, el rey Alfonso había dirigido un destacamento hacia la taifa zaragozana. Pues bien, asociado a esta intervención, se produjo un sonado revés cristiano en el castillo de Rueda de Jalón, a 35 kilómetros al oeste de Zaragoza. Su alcaide, en el contexto de la confusa situación creada a raíz de la muerte de al-Muqtadir, había ofrecido la posesión de la fortaleza al monarca leonés. Pero éste, receloso, no fue personalmente a tomar posesión de ella, sino que envió a algunos de sus hombres. Fue entonces cuando el alcaide consumó la traición que había urdido cayendo sobre los representantes del rey cristiano que fueron literalmente masacrados. Los hechos habrían tenido lugar en enero de 1083, y supusieron la retirada inmediata del ejército cristiano del escenario zaragozano (Falque, Emma. *Historia Roderici vel Gesta Roderici...*: 55-56; Reilly, Bernard F. *El Reino de León y Castilla bajo el Rey Alfonso VI...*: 187-188).

33. García, Francisco. *Relaciones políticas y guerra...*: 50; Reilly, Bernard F. *El Reino de León y Castilla bajo el Rey Alfonso VI...*: 190.

34. Gamba piensa que Alfonso VI probablemente designó a Bernardo II de Palencia para ocupar el arzobispado de Toledo cuando estaba próxima la caída de la ciudad y que ello justifica el título de arzobispo con el que aparece designado en media docena de documentos entre finales de 1082 y mediados de 1085 (Gamba, Andrés. *Alfonso VI. Cancillería, Curia e Imperio...*: I, 623). Reilly piensa, en cambio, que 1082 era una fecha temprana para pensar en la restauración de la Iglesia de Toledo, y que era la propia sede palentina la que Alfonso VI pretendía promocionar a metropolitana: Reilly, Bernard F. *El Reino de León y Castilla bajo el Rey Alfonso VI...*: 134 y 163-164.

35. En su día, Julio González sistematizó, reconstruyéndolas, las cláusulas de la capitulación: a los musulmanes toledanos se les respetarían vida y propiedades; los que decidiesen marchar lo harían con sus bienes muebles quedando abierta la posibilidad del retorno; los que se quedasen pagarían los tributos confesionales que desde antiguo se venían pagando a los reyes; la mezquita mayor sería respetada en su función; los bienes del rey musulmán quedaban en poder del cristiano (González, Julio. *Repoblación de Castilla la Nueva*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid, 1975: I, 78). A ello hay que añadir el compromiso de ayuda que Alfonso VI prometió a al-Qādir para hacerse con el reino de Valencia (Reilly, Bernard F. *El Reino de León y Castilla bajo el Rey Alfonso VI...*: 194-195).

36. Reilly, Bernard F. *El Reino de León y Castilla bajo el Rey Alfonso VI...*: 196.



2.2. Factor almorávide y hegemonía leonesa (1086-1095)

La estrategia de presión diplomático-militar utilizada por Alfonso VI frente a al-Andalus a lo largo de sus veinte primeros años de reinado, contaría, a raíz de la ocupación de Toledo, con un factor nuevo: la participación de los almorávides en la dialéctica de confrontación peninsular entre cristianismo e islam. Aquella estrategia había llevado a al-Andalus a un callejón sin salida. Los musulmanes españoles con sus solas fuerzas no podían hacer frente a una situación, que si económicamente resultaba inviable, amenazaba ahora, después de la experiencia toledana, con el broche final de la conquista.

De ello dan cuenta algunas acciones puntuales de ocupación permanente como la de Aledo³⁷ y, sobre todo, la inmediata operación que, tras la toma de Toledo, dirigió Alfonso VI contra al-Musta'ín de Zaragoza, con cerco incluido de la ciudad, en la primavera-verano de 1086. Fuentes e historiografía concuerdan en que la ofensiva no tenía, como había ocurrido anteriormente, el objetivo inmediato de conseguir o ajustar el cobro de parias. Había una auténtica voluntad de conquista.³⁸ Solo el desembarco de los almorávides en Algeciras el 30 de julio de 1086 obligaba a Alfonso VI a retirarse de su empeño.

Aunque como sabemos fue probablemente al-Mutawakkil de Badajoz quien a raíz de la toma de Coria de 1079 entró por primera vez en contacto con Yūsuf b. Tāsufīn, sería al-Mu'tamid de Sevilla quien retomara la iniciativa en 1082. También sería quien poco después, ante el cariz de los acontecimientos toledanos, organizaría toda una embajada integrada también por representantes de los reyes de Badajoz y Granada para solicitar formalmente la ayuda almorávide. Y finalmente él mismo, consumada la conquista de la vieja ciudad visigoda, se desplazaría personalmente a las cercanías de Ceuta para mantener una entrevista con el emir almorávide. Al-Mu'tamid de Sevilla fue por tanto el alma de este peligroso paso que, según conocida y tardía referencia a él atribuida, le hacía preferir convertirse en apacentador de camellos que en porquero de cerdos³⁹.

La batalla campal de Zalaca o Sagrajas, una llanura situada a pocos kilómetros al oeste de Badajoz, fue el episodio que marcó el primer desembarco de Yūsuf ibn Tāsufīn en la Península. Tuvo lugar el 23 de octubre de 1086 y enfrentó a las tropas del emir, coaligadas con las de los reyes de Sevilla, Granada, Málaga y Badajoz con las fuerzas de Alfonso VI apoyadas por el rey Sancho Ramírez e incluso, si hemos de creer la *Chronica Gotorum* o *Chronicon Lusitanum*, por algunos caballeros de origen franco⁴⁰.

37. La oriental posición de Aledo, situada cerca de Lorca, fue conquistada no por tropas de Alfonso VI sino del noble García Jiménez en 1086, con toda probabilidad antes del desembarco de los almorávides a finales de julio de aquel año. Se trata de un enclave aislado de las posesiones castellanas, dependiente en el momento de su conquista de las posesiones orientales del rey al-Mu'tamid de Sevilla, y llegó a constituir un auténtico quebradero de cabeza para los musulmanes, hasta el punto de que, como veremos, el segundo desembarco de Yūsuf b. Tāsufīn en la Península tuvo como objeto la recuperación de Aledo.

38. Turk, Afif. *El Reino de Zaragoza en el siglo XI...*: 150-154. En este sentido hay que decir que Reilly discrepa de la opinión mayoritaria: Alfonso VI no podía estar pensando en conquistar todo un reino cuando acababa de ocupar otro y las labores de pacificación y encuadramiento del conjunto de su amplio territorio exigían importantes sumas de dinero, que eran las que precisamente pensaba obtener de al-Musta'ín de Zaragoza (Reilly, Bernard F. *El Reino de León y Castilla bajo el Rey Alfonso VI...*: 201).

39. Turk, Afif. *El Reino de Zaragoza en el siglo XI...*: 148.

40. ... *convenerunt cum Rege nostro Christiani a partibus Alpes, multique Francorum in adiutorium ei affuerunt...* *España Sagrada*, XIV: 476; *Portugaliae. Monumenta Germaniae Historica. Scriptores*. Lisboa: 1856: I, 10.



La capacidad de retirada del ejército cristiano, en buena parte puesto a salvo en Coria, y la rápida marcha de Yūsuf ibn Tāsufīn a Marruecos por graves exigencias dinásticas, hicieron que el desastre para Alfonso VI no fuera mayor de lo que podía haber sido. Pero es obvio que Sagrajas supuso una reorientación de la política del monarca leonés respecto a los musulmanes, una reorientación no tanto cualitativa como cuantitativa. El monarca cristiano no estaba dispuesto a renunciar a la percepción de parias pero su desmedido nivel de antigua exigencia debía ahora someterse a pautas de cierta moderación que no obligaran a los reyes andalusíes a acudir sistemáticamente a los almorávides. La propia ambigüedad de las taifas ante la presencia en la Península del emir, deseada y temida a la vez, favorecía una moderada vuelta al régimen de parias, máxime cuando una segunda intervención de Yūsuf ibn Tāsufīn en la Península se saldaba en 1088 con un estrepitoso fracaso ante los muros de la fortaleza cristiana de Aledo⁴¹. A partir de ese momento Alfonso VI tuvo la posibilidad de restablecer el régimen de parias con Zaragoza primero⁴², con las tierras andalusíes de Levante⁴³, y finalmente con Granada⁴⁴.

Esta ambigüedad de las taifas era más de lo que el piadoso Yūsuf ibn Tāsufīn y el partido religioso de los alfaquíes andalusíes que lo apoyaba podían aguantar. Ello explica el tercer desembarco del emir almorávide en la Península en 1090. Comenzó con un propagandístico sitio de Toledo que demostraba claramente cuál era el auténtico enemigo del régimen almorávide⁴⁵, pero muy pronto

41. La estratégica posición de Aledo, conquistada en 1086 (véase la nota 37), estaba resultando tan lesiva para los dominios musulmanes de la zona que al-Mu'tamid no dudó en volver a llamar a Yūsuf ibn Tāsufīn para destruir el enclave cristiano. No era empresa fácil porque encubiertamente lo sostenía la taifa murciana, recelosa del expansionismo sevillano y estimuladora del secesionismo de la zona frente a al-Mu'tamid. El cerco, acometido por almorávides y andalusíes, fue un fracaso: los distintos reyes de taifas pusieron de manifiesto una vez más un particularismo individualista que escandalizaba a los almorávides, y además el anuncio de un refuerzo comandado por el propio Alfonso VI, fue suficiente para que la campaña musulmana finalizara infructuosamente (Huici, Ambrosio. *Las grandes batallas de la reconquista...*: 83-99; García, Francisco, *Castilla y León frente al Islam. Estrategias de expansión y tácticas militares (siglos XI-XIII)*. Sevilla: Universidad de Sevilla, 1998: 186-187).

42. Inicialmente la batalla de Sagrajas no había traído la armonía entre Alfonso VI y al-Musta'in de Zaragoza. A fin de cuentas, el rey cristiano se había visto obligado a levantar el cerco de Zaragoza precisamente para enfrentarse en Sagrajas con los almorávides. Por eso, la primera intención respecto a al-Musta'in fue perjudicarle colaborando con Sancho Ramírez en el intento de conquista de Tudela en el invierno de 1087. Allí, además, había dirigido Alfonso VI a los aliados de origen franco que precipitadamente había convocado al enterarse del desembarco almorávide del año anterior. Acudieron a su llamada el duque Eudes de Borgoña, el vizconde Guillermo Le Charpentier de Melun, y seguramente Enrique de Borgoña, hermano de Eudes, y su primo Raimundo. Más dudas ofrece la presencia entonces del que a partir de 1093 sería conde Raimundo IV de Toulouse (Reilly, Bernard F. *El Reino de León y Castilla bajo el Rey Alfonso VI...*: 214-217). Un año después del sitio de Tudela, cuando ya se había producido el frustrado intento almorávide de recuperar Aledo, Alfonso VI firmaba un acuerdo con al-Musta'in que actualizaba atrasos en el pago de parias (Lévi-Provençal, Evariste, García, Emilio, eds. *El Siglo XI en 1ª persona...*: 225).

43. Las memorias de Abd Allāh asocian el pacto alcanzado por Alfonso VI a raíz de Aledo con Zaragoza, con el obtenido "con los demás príncipes del Levante" (Lévi-Provençal, Evariste; García, Emilio, eds. *El Siglo XI en 1ª persona...*: 225).

44. Fue en los primeros meses de 1089 cuando Alfonso VI, todavía en la estela del fiasco de Aledo, envió a Pedro Ansúrez a la corte de Abd Allāh de Granada para exigirle las tres anualidades que le debía (Lévi-Provençal, Evariste; García, Emilio, eds. *El Siglo XI en 1ª persona...*: 227-230; Reilly, Bernard F. *El Reino de León y Castilla bajo el Rey Alfonso VI...*: 233). García Fitz subraya, en el contexto de moderación del momento, que Alfonso VI "se guardó de exigir contribuciones nuevas y se limitó a reclamar las tres anualidades" que se le debían desde 1086 (García, Francisco. *Relaciones políticas y guerra...*: 72).

45. El sitio tuvo lugar en el verano de aquel año. Yūsuf ibn Tāsufīn no contaba en esta ocasión con los reyes de taifas, y el solo anuncio de un ejército cristiano comandado por Alfonso VI y en el que participaba Sancho Ramírez de Aragón, fue suficiente para decidirle a levantarlo. El *fossato* real se produjo en agosto como lo prueba un documento particular de la catedral de León de aquella fecha (*Colección Documental de la Catedral de León...*: IV, 539-540 (doc. n.º 1250); Reilly, Bernard F. *El Reino de León y Castilla bajo el Rey Alfonso VI...*: 243-244. El dato de la participación del rey aragonés lo proporciona la tardía Crónica de San Juan de la Peña: (Orzástegui, Carmen. *Crónica de San Juan de la Peña. Versión aragonesa. Edición crítica*. Zaragoza: Cuadernos de Historia Jerónimo Zurita, 1986: 37) Lapeña, Ana Isabel. *Sancho Ramírez...*: 185-186.



las energías de Yūsuf ibn Tāsufīn se dirigieron hacia lo que en aquel momento se estimaba prioritario: la sustitución de los reyes andalusíes por un sistema político centralizado y directamente dependiente de las autoridades almorávides. La sangría económica que seguía soportando la España islámica a favor del rey cristiano de León debía finalizar. De hecho, Alfonso VI era consciente de que el régimen de parias tenía los días contados. Ciertamente podría ser significativo que el establecimiento de una figura fiscal nueva exigida a los súbditos del rey cristiano, el *petitum*, venga a coincidir en 1090 con el destronamiento de Abd Allāh y el final del reino zirí de Granada a manos de los almorávides⁴⁶. Sevilla y su rey al-Mu'tamid, tan dispuesto a solicitar en otras circunstancias la ayuda de Yūsuf ibn Tāsufīn, se convertía ahora en su segundo objetivo. Alfonso VI procuró sostenerle e incluso es posible que su matrimonio con la princesa Zaida, que había sido nuera de al-Mu'tamid, tenga algo que ver con un intento de estrechar lazos de alianza, pero todo fue inútil. El año 1091 al-Mu'tamid perdía el trono, y como Abd Allāh, era deportado a Marruecos aunque no precisamente para apacentar camellos: moriría en Āgmāt, en el Atlas, “ganando su sustento del trabajo de ruecas de sus hijas”.⁴⁷ Al-Mutawakkil de Badajoz aún se mantendría algún tiempo, pero sus clamorosas concesiones territoriales en búsqueda del apoyo de Alfonso VI —Santarem, Lisboa y Cintra— no le garantizaron un trono que perdía en 1094⁴⁸. Lo cierto es que estas concesiones territoriales no permanecieron mucho tiempo en manos del rey cristiano⁴⁹.

En 1095 era evidente que, pese al mantenimiento agónico de las taifas de Zaragoza y Valencia, el monarca leonés debía renunciar definitivamente a la práctica extorsionadora como vía de desgaste del islam andalusí. El nuevo enemigo de Alfonso VI ya no sería un espacio debilitado por la fragmentación política, sino todo un imperio fuerte y centralizado que había devuelto al Tajo la frontera de sus dominios.

2.3. Ofensiva almorávide (1097-1109)

Yūsuf ibn Tāsufīn cruzaba a la Península por cuarta vez en el transcurso de 1097⁵⁰. En esta ocasión focalizó el yihad en tierras toledanas, un objetivo, como no podía ser de otro modo, muy

46. Las memorias de Abd Allāh recogen con detalle sus últimos días al frente del gobierno granadino y su exilio en Marruecos (Lévi-Provençal, Evariste; García, Emilio, eds. *El Siglo XI en 1ª persona...*: 261-278); también abordan el destronamiento y destierro de su hermano Tamīm, rey de Málaga (Lévi-Provençal, Evariste; García, Emilio, eds. *El Siglo XI en 1ª persona...*: 278-280). En su momento Sánchez Albornoz llamó la atención sobre la coincidencia cronológica de estos sucesos con una nueva figura impositiva de carácter excepcional consistente en dos sueldos provenientes de infanzones y villanos leoneses de la que hablan sendos documentos judiciales de 1090 y 1091, figura que era contraprestación por solo un año a los fueros concedidos; los documentos relacionan expresamente la nueva exigencia tributaria con *ille lite de illos almurabites* (Gambra, Andrés. *Alfonso VI. Cancillería, Curia e Imperio...*: II (docs. n° 105 y 114)). Sánchez Albornoz solo mencionaba el segundo de ellos: Sánchez, Claudio. “Notas para el estudio del *petitum*”, *Viejos y Nuevos Estudios sobre las Instituciones Medievales Españolas*. Madrid: Espasa-Calpe, 1976: II, 932-934.

47. Diversas fuentes árabes nos informan de los esfuerzos de aproximación hacia Alfonso VI que en el último momento habría ensayado al-Mu'tamid (García, Francisco. *Relaciones políticas y guerra...*: 74). Concretamente debemos a Ibn al-Jatīb las noticias acerca de los últimos años de la vida del gran rey sevillano (Viguera, María Jesús. *Los Reinos de Taifas...*: 114).

48. Viguera, María Jesús. *Los Reinos de Taifas...*: 86.

49. Viguera, María Jesús, ed. *El retroceso territorial de al-Andalus. Almorávides y almohades. Siglos XI al XIII. Historia de España Menéndez Pidal*. Madrid: Espasa-Calpe, 1997: VIII-2, 53. La *Historia Compostelana*, por su parte, narra el heroico intento del conde Raimundo de Borgoña de recuperar Lisboa en 1095. En aquella ocasión le acompañaba el futuro obispo Gelmírez: *Historia Compostelana*, ed. Emma Falque. Madrid: Akal, 1994: 391-392; la edición latina en *Corpus Christianorum, Continuatō Medievals*. Turnhout: Brepols, 1988.

50. Por segunda vez un desembarco almorávide provoca la redirección de un ejército de Alfonso VI con destino a Zaragoza. En efecto, a principios de mayo de 1097, desde León, el rey dirigía un imponente ejército quizá con el designio



estimado por el emir africano. Había pasado la época de las taifas y de los ocasionales apoyos de sus reyes al rey Alfonso, y la ofensiva del centralizado emirato almorávide se convertía en algo más que un peligro potencial. Por vez primera el monarca leonés sentía una agobiante necesidad de defensa y esa necesidad se hizo dolorosamente patente tras la derrota de Consuegra el 15 de agosto de aquel año de 1097 y el asedio de más de una semana al que se vio sometido el propio rey Alfonso en aquella fortaleza⁵¹.

La crítica situación por la que atravesaban los dominios de Alfonso VI aconsejó la reunión de un concilio, el de Palencia de 1100, que, presidido por un legado papal, adoptó medidas relativas a la defensa del reino. Volveremos sobre ello. Ahora solo apuntaremos que la concertación de una paz garantizada entre los reyes cristianos y la financiación pudieron ser dos de los asuntos tratados.

Con todo, los próximos años no iban a ser pródigos en enfrentamientos cristiano-musulmanes, y la consolidación de las posiciones almorávides —conquista de Valencia y protectorado sobre Zaragoza (1102)— no hizo sino consolidar la política militar del rey Alfonso en clave meramente defensiva. Por ejemplo, el cerco impuesto a Medinaceli en 1103, que acabaría un año después con la ocupación cristiana de la plaza, tuvo como objetivo evitar la comunicación entre la nueva Valencia almorávide y Zaragoza, ahora aliada del emir africano⁵². Hubo algunas otras expediciones puntuales como la que en verano de 1104 Alfonso VI dirigía contra el territorio sevillano⁵³.

Entre tanto Yūsuf ibn Tāsufīn, que había visitado por última vez la Península en 1102-1103 para proclamar en Córdoba a su hijo 'Alī ibn Yūsuf como heredero, moría en 1106, no muchos años antes que Alfonso VI. Pero su sucesor, el nuevo emir almorávide, estrecharía aún más la soga en torno al cuello del rey cristiano. Efectivamente 'Alī ibn Yūsuf (1106-1143), nada más acceder al poder, decidió activar la guerra santa volviendo a convertir Toledo en objetivo de su renovado ímpetu militar. La campaña, confiada a su hermano Tamīn, gobernador de Granada, tuvo, sin embargo, como escenario principal el estratégico enclave de Uclés, donde en mayo de 1108 se produjo una sonada derrota cristiana en la que moriría Sancho, el heredero del trono y responsable de la defensa de Toledo⁵⁴.

La acosada monarquía de Alfonso VI ya no pudo responder a la derrota de Uclés. El último desplazamiento del rey y su corte a Toledo al finalizar la primavera de 1109 perseguiría, quizá, la organización de una cumplida respuesta contra los almorávides, pero la muerte del rey, el 1 de julio, lo impidió⁵⁵.

de castigar a Pedro I de Aragón y ayudar a al-Musta'īn de Zaragoza a recuperar Huesca. El ejército volvió sobre sus pasos al conocer el desembarco del emir almorávide (Reilly, Bernard F. *El Reino de León y Castilla bajo el Rey Alfonso VI...*: 310-311).

51. El texto de los *Anales Toledanos I* es suficientemente expresivo: "Arrancada sobre el Rey D. Alfonso en termino de Consuegra, día de Sabado, e día de Santa Maria de Agosto entro el Rey D. Alfonso en Consuegra, e cercaronlo y los Almoravedes VIII días, e fueronse. Era MCXXXV" (*Los Anales Toledanos I y II*, ed. Julio Porres. Toledo: Instituto Provincial de Investigaciones y Estudios Toledanos, 1993: 69). Por entonces, en el sector conquense de la frontera las tropas cristianas comandadas por Alvar Fáñez recibieron otro revés (Reilly, Bernard F. *El Reino de León y Castilla bajo el Rey Alfonso VI...*: 313).

52. Reilly, Bernard F. *El Reino de León y Castilla bajo el Rey Alfonso VI...*: 340-341.

53. Reilly, Bernard F. *El Reino de León y Castilla bajo el Rey Alfonso VI...*: 344.

54. Reilly realiza un completo análisis de las posibles bajas producidas entre los magnates laicos, así como de las trascendentes consecuencias de la derrota (Reilly, Bernard F. *El Reino de León y Castilla bajo el Rey Alfonso VI...*: 378-382), pero sigue siendo un clásico de recomendable consulta el trabajo de Huici Miranda sobre el particular (Huici, Ambrosio. *Las grandes batallas de la reconquista...*: 101-134). Véase además Slaughter, John E. "De nuevo sobre la batalla de Uclés". *Anuario de Estudios Medievales*, 9 (1974-1979): 393-404.

55. Reilly, Bernard F. *El Reino de León y Castilla bajo el Rey Alfonso VI...*: 387.



3. Motivaciones y claves sacralizadoras

Desde mediados del siglo XI la monarquía leonesa había dado un salto cuantitativo y también cualitativo en orden a la justificación de su programa reconquistador. Fernando I hubo de hacer frente a un panorama muy distinto al de períodos anteriores. La lucha contra el islam había dejado de ser una cuestión de supervivencia para convertirse en exigencia moral⁵⁶. El combate contra los musulmanes no lo dictaba ya la necesidad, porque la fragmentación de un al-Andalus debilitado no ponía en peligro la seguridad de los cristianos. Ese combate era la expresión de la justicia de Dios, la materialización de su voluntad insatisfecha por el expolio perpetrado hacia siglos por los musulmanes y que había convertido a buena parte de la Península en dominio infiel.

Con motivo de la campaña de Barbastro de 1064 el papa Alejandro II lo había dejado meridianamente claro. En efecto, era lícito combatir y eliminar a los sarracenos porque, aunque es evidente que a los cristianos no les está permitido derramar la sangre de otro ser humano, sin duda cabe la excepción de los criminales y malhechores, y los musulmanes, al ocupar injustamente tierras que no les pertenecían, se habían convertido a sí mismos en reos de muerte: combatirlos era algo meritorio⁵⁷. Obsérvese que lo que hace lícito matar a un musulmán no es su credo religioso sino su delictiva ocupación de tierras ajenas: la lógica reconquistadora, a los ojos del Papa, era el medio que mejor podía justificar una guerra santa que apuntaba a cruzada.

Es ésta la herencia ideológica que recibe Alfonso VI al iniciar su reinado. La sacralización de la reconquista era un hecho. Por eso, debía acompañarse de gestos, motivaciones puntuales y elementos circunstanciales capaces de hacer visible esa realidad, máxime cuando el combate contra el infiel no siempre iba acompañado de la siempre convincente muerte martirial. Mientras hubo taifas que explotar, Alfonso VI prefirió la extorsión económica al derramamiento de sangre, y eso se produjo a lo largo de más de dos tercios del reinado. Es cierto que la estrategia de desgaste era a la larga más efectiva que otra cosa, y que el fin último que se proponía era el de la derrota de los miembros y no su perpetuación. Pero algo que sin duda era bastante evidente para Alfonso VI y sus círculos cortesanos, probablemente no lo era para todos. Hacer patente la sacralidad de la empresa reconquistadora era objetivo prioritario del monarca leonés, y para ello utilizó claves bien conocidas ya como la de los santos protectores o el blindaje de las reliquias; también recurrió generosamente a la amistad de Cluny, a la complicidad del Papa y a la incondicional colaboración de sus obispos. Nada radicalmente nuevo, pero, eso sí, salpicado aquí y allá por algunos toques propios de

56. de Ayala, Carlos. "La sacralización de la reconquista...": 74-95.

57. Fue en efecto probablemente en 1063 con motivo de la expedición a Barbastro cuando Alejandro II escribía al arzobispo de Narbona y también al conjunto de los obispos españoles sobre la licitud de combatir a los musulmanes por haberse apropiado injustamente de las tierras de los cristianos. En la carta al arzobispo el Papa recuerda la prohibición de derramar sangre del prójimo, excepto la de los criminales y sarracenos: ... *Omnes leges tam ecclesiasticae quam seculares effusionem humani sanguinis dampnant, nisi forte commissa crimina aliquem iudicio puniant, vel forte, ut de Sarracenis, hostilis exacerbatio incumbat...* (Leewenfeld, Samuel. *Epistolae pontificum...*: 43 (doc. n° 83). La misiva a los obispos incluye una clara diferenciación en el trato que debe dispensarse a judíos y sarracenos: ...*Dispar nimirum est Iudaeorum et sarracenorum causa. In illos enim, qui Christianos persequantur et ex urbibus et propriis sedibus pellunt, juste pugnatur; hi vero ubique parati sunt servire...* (Alexander II. *Epistolae et diplomata*, cols. 1386-1387 (n° 101). Flori, Jean. "Réforme, reconquista, croisade...": 321-322; Flori, Jean. *La guerra santa...*: 276-277. Por otra parte, el Papa concedía a quienes participaran en la operación automática satisfacción de penitencias impuestas y remisión de pecados. Así nos lo cuenta una carta enviada por el Papa al clero *Vulturnensi*, probablemente Castel Volturno, enclave pontificio recientemente reconquistado en Campania. El texto dice así: *Clero Vulturnensi. Eos qui in Ispaniam proficisci destinarunt, paterna karitate hortamur, ut que divinitus admoniti cogitaverunt, ad effectum perducere summa cum sollicitudine procurent; qui iuxta qualitatem peccaminum suorum unusquisque suo episcopo vel spirituali patri confiteatur, eisque, ne diabolus accusare de impenitentia possit, modus penitentiae imponatur. Nos vero auctoritate sanctorum apostolorum Petri et Pauli et penitentiam eis levamus et remissionem peccatorum facimus, oratione prosequente* (Leewenfeld, Samuel. *Epistolae pontificum...*: 43 (doc. n° 82); Gofñ, José. *Historia de la bula de la cruzada...*: 50-51).



la novedad jerosolimitana. El rey leonés, estricto contemporáneo del clima preparatorio de la cruzada, de su predicación y primeros éxitos, no dejará de utilizar sus resonancias para reproducir en sus reinos algunos de sus beneficiosos efectos. Estamos en la antesala del cruzadismo peninsular.

3.1. *El papel de los santos protectores de la monarquía*

Desde hacía siglos Santiago se había erigido en el santo protector de la monarquía, pero fue durante el reinado de Fernando I cuando esa protección se quiso presentar como especialmente vinculada a la última década del monarca, la más activamente dedicada a combatir a los musulmanes. Fue este un interesante antecedente que su hijo Alfonso VI no hizo sino continuar.

Hemos visto que fueron los años 1074-1075 los que contemplan el inicio de una seria ofensiva diplomático-militar leonesa frente al islam. Pues bien, no es en modo alguno casual que esa ofensiva venga a coincidir con el inicio de las obras de la catedral románica de Santiago de Compostela, la encargada de sustituir la vieja fábrica de la época de Alfonso III. Fue efectivamente el año 1075 en el que el obispo Diego Peláez de común acuerdo con el rey da inicio a las obras de la nueva y monumental basílica⁵⁸. Es probable que Alfonso VI no dejara de pasar personalmente por Santiago aquel año⁵⁹. Reilly cree, incluso, que en aquella ocasión y para promover la construcción de la nueva catedral, puso a disposición del Apóstol parte del botín que habría obtenido el año anterior⁶⁰. Es una conjetura, pero es evidente que el monarca deseaba asociar su ofensiva anti-islámica con el esplendor de la sede jacobea y que para facilitar tal asociación estuvo dispuesto a comprometer parte de su erario presente o futuro.

Ahora bien, parece que no fue tanto en la primera parte del reinado cuando Alfonso VI se acordó del santo protector como en la segunda, en la que el peligro almorávide puso de relieve con patética crudeza el rostro del islam más agresivo. La estancia del rey en Galicia en el transcurso de 1088 no es evidente que fuera acompañada de ningún acto de presencia en Compostela⁶¹, y no parece que su viaje a Santiago a comienzos de 1090, caso de poderse contrastar adecuadamente,

58. Desde 1075 se documenta un equipo organizado de oficiales y artesanos encargados de la *Obra de Santiago*. Portela, Ermelindo. "Le bâtiment à Saint-Jacques de Compostelle (1075-1575); demande, financement, travail et techniques". *Cahiers de la Méditerranée*, 31 (1985): 16; Castiñeiras, Manuel. "La meta del Camino: la catedral de Santiago de Compostela en tiempos de Diego Gelmírez". *Los caminos de Santiago. Arte, historia y literatura*, María del Carmen Lacarra, dir. Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 2005: 218-219.

59. Así lo cree Reilly (Reilly, Bernard F. *El Reino de León y Castilla bajo el Rey Alfonso VI...*: 104) basándose en un documento real a favor de San Lorenzo de Carboeiro supuestamente fechado el 1 de enero de 1075 en Santiago de Compostela ante una amplia representación de la corte. Gamba considera el documento sospechoso, y si bien para él podría reflejar el testimonio de una asamblea eclesial realizada en Santiago por aquellas fechas, no cree probable la presencia en ella del rey. Con todo, Gamba no da el paso a considerar el documento directamente como una falsificación (Gamba, Andrés. *Alfonso VI. Cancillería, Curia e Imperio...*: II, 54-56 (doc. n.º 25). Por nuestra parte, pensamos que no sería extraña la presencia del rey en Santiago cuando por aquellas fechas se iniciaban formalmente las decisivas obras de la nueva catedral compostelana, un acto que, con mucho, superaba el ámbito de lo estrictamente religioso.

60. Reilly, Bernard F. *El Reino de León y Castilla bajo el Rey Alfonso VI...*: 104. Sin embargo la recuperación de parias zaragozanas en 1074 no pasa de ser una posibilidad, y no parece que las granadinas se obtuvieran desde ese mismo año.

61. Tendría más bien que ver con la rebelión que había protagonizado un año antes el conde Rodrigo Ovéquiz en tierras lucenses a favor del rey prisionero García y en la que todo apunta, eso sí, a que estuviera implicado el obispo Diego Peláez. Éste sería formalmente depuesto en el concilio de Husillos de 1088 y allí nombrado su sucesor Pedro, abad de Cardaña. Reilly sugiere que desde Lugo, donde el rey habría acudido a eliminar los rescoldos de la rebelión, habría pasado a Santiago para asistir a la toma de posesión del nuevo obispo, y que probablemente sería entonces cuando otorgase un diploma al monasterio compostelano de San Martín de Pinario (Reilly, Bernard F. *El Reino de León y Castilla bajo el Rey Alfonso VI...*: 223-224). Los documentos que acreditan esta presencia no son, sin embargo, fiables: Gamba, Andrés. *Alfonso VI. Cancillería, Curia e Imperio...*: II, 244-254 (docs. n.º 93-95).



tuviera alguna relación directa con el santuario compostelano y las campañas que aquel año hubo de organizar en defensa de Toledo⁶². Habrá que esperar a 1097 para constatar esa relación, y aún así ésta no nos aparece con absoluta claridad. Reilly afirma que en noviembre de aquel año, después de la derrota de Consuegra del mes de agosto, pero también después de que Yūsuf ibn Tāsufīn hubiera de replegarse sin conseguir los objetivos de su cuarto desembarco en la Península, Alfonso VI “se pondría en camino hacia Santiago de Compostela, quizá en visita de acción de gracias al Apóstol por la protección que había dispensado a su reino contra el reciente ataque almorávide”⁶³. Lo cierto, sin embargo, es que no conservamos ningún documento del monarca que pudiera evidenciar esta “visita de acción de gracias”⁶⁴, como el que ese año, el 9 de diciembre, expedía su yerno, el conde Enrique de Portugal, a favor de la iglesia de Compostela, concretamente a favor de sus vasallos de Correlhã, al acudir al santuario *causa orationis*⁶⁵. Desde luego, no es imposible que la corte se reuniera en pleno en Santiago para, como quiere Reilly, celebrar la festividad del Apóstol⁶⁶. En cualquier caso, no deja de ser una conjetura.

Con esta conjetura finalizan las visitas posibles o probables de Alfonso VI al santuario de Compostela, lo cual no quiere decir que algunas importantes donaciones realizadas a partir de entonces a favor de la iglesia apostólica no lleven el explícito marchamo de la petición de auxilio en momentos especialmente complicados con los almorávides. Así ocurre, por ejemplo, con la donación de la mitad del monasterio de Piloño y el de Brandáriz realizada a favor del cabildo catedralicio de Santiago en enero de 1100⁶⁷. El rey en el preámbulo del documento alude al *auxilium* que implora al Apóstol, y más adelante, en su tenor, se concreta el contenido de ese *auxilium*: un canónigo, a cargo de las rentas obtenidas por el cabildo, debía celebrar diariamente misa por él y por su triunfo frente a los paganos⁶⁸. Ciertamente no era un momento fácil. Desde la primavera anterior, concretamente tras la caída de Consuegra en junio, Toledo había quedado nuevamente desprotegida y como previsible objetivo de los almorávides⁶⁹. Todo el año 1100 lo fue de preparativos bélicos y de dificultades —en septiembre Enrique de Borgoña era derrotado en Malagón por los musul-

62. La estancia de Alfonso VI en Santiago a comienzos de 1090 —el año del tercer desembarco de Yūsuf ibn Tāsufīn en la Península— la atestigua un documento fechado el 28 de enero *in domo Petri Vimarar in ciuitate Sancti Iacobi*, por el que el monarca concedía amplio privilegio de exención al monasterio de Montesacro (Gambra, Andrés. *Alfonso VI. Cancillería, Curia e Imperio...*: II, 270-272 (doc. n.º 104). Reilly no duda de su autenticidad (Reilly, Bernard F. *El Reino de León y Castilla bajo el Rey Alfonso VI...*: 239 (doc. n.º 22), pero en cambio Gambra lo cataloga directamente como falso. Sin entrar en polémicas exegéticas acerca del documento en cuestión, lo cierto es que esta posible estancia de Alfonso VI en Santiago no coincidió con ninguna visita “político-religiosa” al santuario compostelano.

63. Reilly, Bernard F. *El Reino de León y Castilla bajo el Rey Alfonso VI...*: 313.

64. López Ferrero afirma, basándose en Risco que Alfonso VI había visitado Santiago el año anterior: López, Antonio. *Historia de la Santa A.M. Iglesia de Santiago de Compostela*. Santiago de Compostela: Imprenta del Seminario Conciliar Central, 1900: III, 194.

65. Lucas, Manuel. *Tumbo A de la Catedral de Santiago. Estudio y edición*. Santiago: Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, 1998: 208-209 (doc. n.º 97).

66. Reilly, Bernard F. *El Reino de León y Castilla bajo el Rey Alfonso VI...*: 314. Reilly advierte oportunamente que por entonces la festividad del Apóstol estaba litúrgicamente fijada el 28 de diciembre.

67. Gambra, Andrés. *Alfonso VI. Cancillería, Curia e Imperio...*: II, 400-402 (doc. n.º 154). La otra mitad del monasterio de Piloño la había entregado la infanta Elvira al *inuitissimo ac triumphatori, glorioso apostolo Iacobo* en 1087, y ratificaría su donación a punto de morir en aquel año de 1100 (Lucas, Manuel. *Tumbo A de la Catedral de Santiago...*: 190-193 (docs. n.º 87-88).

68. ... *in uita mea cotidie sacrificium offerendo omnipotentis impleret ut, corporis michi tradita sospitate uiteque prolixate, paganorum sub pedibus meis conterat superbiam et fidei sue iugo eorum subiciat perfidiam...*

69. Reilly, Bernard F. *El Reino de León y Castilla bajo el Rey Alfonso VI...*: 319-320. López Ferrero decía gráficamente que esta concesión la hizo Alfonso VI “al tiempo en que tenía convocado a su ejército para contener y reprimir la audacia de los almorávides” (López Ferrero, Antonio. *Historia de la Iglesia de Santiago...* III: 202).



manes⁷⁰, hasta el punto de que se cerraba con la convocatoria de un concilio, el de Palencia, en el que se adoptarían medidas ante la amenaza almorávide⁷¹.

Algo no muy distinto ocurre con la donación que el rey lleva a cabo en febrero de 1103 desde Cea a favor de la iglesia y obispo compostelanos, al entregarle la mitad del burgo de Trabadelo declarándola exenta. La donación se hace con el fin de que el Apóstol, cuya iglesia estaba siendo levantada, se mostrara propicio intercesor ante Dios⁷². El momento era ciertamente tan delicado como el anterior. Mientras progresaban las obras del santuario⁷³, Yūsuf ibn Tāsufīn desembarcaba por última vez aquel año de 1102-1103, y sabemos que concretamente en junio de 1103 Alfonso VI ponía cerco a Medinaceli para evitar así la comunicación entre los musulmanes de Zaragoza y de Valencia, ajenos ahora a su control. Desde luego, se trató de una operación de importancia habida cuenta de la rápida respuesta islámica, ya que contingentes enviados por los gobernadores almorávides de Granada y Valencia acudieron en auxilio de los sitiados, aunque no con mucho éxito⁷⁴.

Contamos con un último e importante privilegio concedido por Alfonso VI al santuario compostelano, el famoso derecho de acuñación monetaria, fechable con toda probabilidad el 14 de mayo de 1107⁷⁵ cuando el rey salía de Burgos al frente de una expedición dirigida contra *uascones et aragonenses*, una campaña de naturaleza no bien definida⁷⁶ que tenía lugar, en cualquier caso, en medio de un muy turbio panorama en lo que a ofensiva anti-islámica se refería. En efecto, precisamente en aquel año de 1107 el nuevo emir almorávide, ‘Alī ibn Yūsuf, cruzaba a la Península Ibérica encomendando a su hermano Tamīm una ofensiva en toda regla contra el núcleo de los dominios cristianos de Alfonso VI que acabaría en el desastre de Uclés de mayo de 1108.

Pese a las dificultades que nos ofrece una documentación escasa, no parece que debamos tener dudas acerca del lugar preferente que ocupa el apóstol Santiago en el ideario guerrero de Alfonso VI. El otro gran santo protector del reino, san Isidoro, no había adquirido aún las connotaciones bélicas de que luego hará gala. Lucas de Tuy, el gran mentor de la “militarización isidoriana”, le otorga un papel decisivo en la conquista de Toledo, pero no se puede hablar de apariciones o mi-

70. Reilly, Bernard F. *El Reino de León y Castilla bajo el Rey Alfonso VI...*: 325.

71. Reilly, Bernard F. *El Reino de León y Castilla bajo el Rey Alfonso VI...*: 327.

72. ... *Hoc autem facio pro remedio anime mee et parentum meorum et ut ipsum apostolum cuius ecclesiam subleuo in terris propitium merear habere et intercessorem apud Deum in celis...* Gamba, Andrés. *Alfonso VI. Cancillería, Curia e Imperio...*: II, 443-444 (doc. n.º 171).

73. Pensemos que datan de solo dos años después, de 1105, la consagración de la capilla absidal del Salvador, así como la del deambulatorio y el transepto. Nodar, Victoriano R. “Alejandro, Alfonso VI y Diego Peláez: una nueva lectura del Programa Iconográfico de la Capilla del Salvador de la Catedral de Santiago”. *Compostellanum*, 45 (2000): 628-629. Del mismo autor: Nodar, Victoriano, R. *Los inicios de la catedral románica de Santiago: el ambicioso programa de Diego Peláez*. Santiago de Compostela: Xunta de Galicia, 2004.

74. Concretamente el gobernador de Granada perecía en batalla librada con los cristianos cerca de Talavera de la Reina. Reilly pone en relación con esta victoria el privilegio que concede el 22 de junio de 1103 al arzobispo Bernardo de Toledo. Reilly, Bernard F. *El Reino de León y Castilla bajo el Rey Alfonso VI...*: 340-341; Gamba, Andrés. *Alfonso VI. Cancillería, Curia e Imperio...*: II, 454-456 (doc. n.º 176).

75. Gamba, Andrés. *Alfonso VI. Cancillería, Curia e Imperio...*: II, 481-485 (doc. n.º 189).

76. Contamos con dos testimonios documentales que nos hablan de ella: un documento real de 8 de mayo de 1107 en el que se alude al ejército entonces congregado con destino a Aragón: *Roborato uero in Castro de Monzon, coram omni sue expeditionis multitudine, dum iter tenderet ad Aragon post celebratum concilium apud Legionem* (Gamba, Andrés. *Alfonso VI. Cancillería, Curia e Imperio...*: II, 478-481 (doc. n.º 188), y el citado documento compostelano de acuñación expedido muy pocos días después *quando rex de Burgis egressus, cum sola castellanorum expeditione, super uascones et aragonenses iter direxit*. Sobre esta enigmática expedición: Reilly, Bernard F. *El Reino de León y Castilla bajo el Rey Alfonso VI...*: 350-351.



lagros bélicos del santo hispalense, como pronto, hasta muy finales del siglo XII⁷⁷. Esta es sin duda la razón por la que Alfonso VI, durante su reinado, no explotó el futuro filón isidoriano en lo que a la legitimación de la ofensiva anti-islámica se refiere. De hecho, los dos documentos conservados que fueron dirigidos por la chancillería real a la basílica leonesa del santo no dejan traslucir ningún elemento en este sentido aprovechable⁷⁸. Esto no quiere decir, naturalmente, que los círculos cortesanos quisieran desvincular al monarca del halo de protectora santidad que proyectaba la imagen del obispo hispalense, paradigma de unidad política cimentada en la sólida base de la ortodoxia. El famoso episodio de las piedras del altar de la basílica de las que emanaba agua, asociado a la muerte del monarca, recogido por el obispo don Pelayo, es bien conocido⁷⁹.

3.2. El blindaje de las reliquias

Las reliquias son los objetos religiosos más preciados en la Edad Media. Tienen la virtualidad de conservar viva aquí en la tierra toda la capacidad sobrenatural de los cuerpos ahora glorificados a los que pertenecen o con los que han estado en contacto. La proximidad con la reliquia garantiza sanación corporal y también purificación espiritual. Sabemos que el culto a las reliquias es muy antiguo en tierras peninsulares, pero que experimentó un notable incremento, traducido en términos políticos, durante el reinado de Fernando I de León y Castilla⁸⁰. El creciente influjo cluniacense sería un factor decisivo. El extraordinario poderío de la abadía borgoñona descansaba en gran parte en ser la basílica-relicario de los sagrados restos de Pedro y Pablo. Así lo reconoce un diploma dirigido por el rey Alfonso VI a Cluny⁸¹. Es evidente que esta sobreabundante gracia apostólica, comparable con la que disfrutaba Roma, fue estímulo en sus zonas de influencia para la creación o consolidación de nuevos espacios sagrados que, construidos sobre la lógica emanada de las reliquias, generaban protección y todo tipo de ventajas espirituales y materiales.

77. La intervención del santo en la toma de Baeza por parte de Alfonso VII en 1147 es el primer milagro militar que se le atribuye a san Isidoro en una *Historia Translationis Sancti Isidori*, compuesta por algún canónigo del monasterio leonés a finales del siglo XII o principios del XIII (*Historia Translationis Sancti Isidori. Chronica Hispana Saeculi XIII. Corpus Christianorum. Continuatio Mediaevalis*, ed. Juan A. Estévez. Turnhout: Brepols, 1997: LXXIII, 169-171). Este episodio, junto con otros milagros presentes en la obra, sería después reproducido por Lucas de Tuy en sus *Miracula Sancti Isidori* en las primeras décadas del siglo XIII. Henriet, Patrick. "Hagiographie et politique à León au debut du XIII^e siècle: Lucas de Tuy, les chanoines de Saint-Isidore et la prise de Baeza". *Revue Mabillon*, 8 (1997): 53-82. Recogiendo ya esta militarizada imagen del santo, Lucas de Tuy añadirá el episodio de Isidoro y la conquista de Toledo por Alfonso VI utilizando la figura mediadora del anciano obispo Cipriano. Aunque el texto latino de la obra permanece inédito, existe una traducción castellana desde comienzos del siglo XVI (de Robles, Juan. *Milagros de San Isidoro*. Salamanca, 1525), reproducida modernamente por: Pérez, Julio. *Vida y milagros del glorioso San Isidoro, Arzobispo de Sevilla y Patrono del Reino de León*. León: Universidad de León-Cátedra de San Isidoro de la Real Colegiata de León, 1924: 133-138; Henriet, Patrick. "Un exemple de religiosité politique: Saint Isidore et les rois de León (XI^e-XIII^e siècles)", *Fonctions sociales et politiques du culte des saints dans les sociétés de rite grec et latine u Moyen Âge et à l'époque moderne. Approche comparative*, Marek Derwich, Mihail Dmitriev, dirs. Wrocław: LARHCOR, 1999: 79 (doc. n° 14).

78. Nos referimos a la donación del monasterio leonés de Santa Marina, de 1099, y a una confirmación general de bienes, de 1103 (Gambra, Andrés: *Alfonso VI. Cancillería, Curia e Imperio...*: II, 375-378 y 451-454 (docs. n° 148 y 175).

79. Sánchez, Benito. *Crónica del obispo don Pelayo...*: 84-86. Lucas de Tuy más adelante recogerá también este prodigio refiriéndolo a otros milagros ocurridos durante el reinado de Alfonso VI, en concreto el del caballero de nombre Pelayo, condenado a muerte por Alfonso VI, y salvado por el santo del aislamiento al que fue sometido en la basílica gracias a tan milagrosas aguas.

80. de Ayala, Carlos. "La sacralización de la reconquista...": 78-95.

81. Se trata de la donación del monasterio de Santa María de Nájera a la abadía en 1079 (Gambra, Andrés. *Alfonso VI. Cancillería, Curia e Imperio...*: II, 161-165 (doc. n° 65); Iogna-Prat, Dominique. *Ordonner et exclure. Cluny et la société chrétienne face à l'hérésie, au judaïsme et à l'Islam, 1000-1150*. París: Aubier, 1998: 85.



Pero hablar de reliquias durante el reinado de Alfonso VI es, ante todo, hablar del “arca santa” de San Salvador de Oviedo. Sabemos que Alfonso VI con un amplio acompañamiento cortesano estaba en la vieja capital asturiana en marzo de 1075,⁸² momento en que la tradición sitúa el solemne acto de apertura del “arca santa” por iniciativa del rey. El documento que da testimonio de él es algo más que sospechoso⁸³, pero la tradición a la que alude puede alimentarse de creencias más o menos antiguas.

Resumamos su contenido. Dios quiso castigar los pecados de los cristianos permitiendo la conquista de prácticamente toda España por parte de los musulmanes. Los cristianos entonces reunieron en Toledo todas las reliquias que pudieron encontrar y las depositaron en un arca. Cuando la persecución arreció contra ellos, decidieron por impulso de la providencia trasladar el arca a un lugar seguro, allí donde se había construido un templo en honor a Dios. Allí permaneció oculta hasta que un virtuoso obispo llamado Ponce quiso comprobar las maravillas que se contaban acerca del contenido del arca, y en compañía de algunos abades y clérigos procedió a destaparla, pero fue tal la luz cegadora que de ella salía que le fue imposible ver nada y la volvió a cerrar. Pero el designio de Dios quiso que fuese el rey Alfonso el instrumento que desvelara el oculto contenido del arca. Para lo cual el monarca, que había acudido al templo de San Salvador de Oviedo en la cuaresma de 1075 en compañía de su hermana Urraca y de los obispos Bernardo de Palencia, Jimeno de Oca y Arias de Oviedo, dispuso que tanto éstos como el resto de los miembros de la corte y todo el pueblo se entregaran a prácticas cuaresmales especialmente intensas y ordenó a los clérigos toledanos y también a los seguidores del rito romano que con sus oraciones pidieran a Dios que permitiese dar a conocer el maravilloso contenido del arca. En efecto el 13 de marzo a la hora tercia, tras la celebración de una misa y una solemne procesión, se procedió a la apertura poniéndose al descubierto un increíble tesoro, en el que destacaban reliquias del propio Cristo (fragmentos de la cruz y del pan de la última cena, de su vestido dividido, del sepulcro y su sudario y de la tierra que pisó, incluso algo de su sangre), de la Virgen (ropa y leche), de san Pedro, de los demás apóstoles, de profetas, y de santos y mártires en una cifra incalculable⁸⁴.

Desconocemos la fecha de redacción del acta, pero conviene llamar la atención sobre la centralidad que en ella adquiere Toledo como lugar originario del arca y fuente, por tanto, de legitimaciones posteriores; el propio desarrollo del texto subrayará más adelante el armónico protagonismo del rito tradicional toledano junto a la nueva liturgia romana. No sería extraño que estuviéramos ante un relato fraguado en círculos litúrgicamente conservadores, empeñados en mostrar la perfecta compatibilidad de la tradición ritual hispánica con la novedad propia de la “costumbre romana”⁸⁵. Por ello, podríamos decir quizá que no estamos ante una tradición tardía sino más bien

82. Reilly, Bernard F. *El Reino de León y Castilla bajo el Rey Alfonso VI...*: 104.

83. De tal lo califica Gamba, aun siendo consciente de su condición de falsificación: Gamba, Andrés. *Alfonso VI. Cancillería, Curia e Imperio...*: II, 60-65 (doc. n.º 27).

84. Se enumera expresamente un total de 83 reliquias. Al acta propiamente —primera parte del documento— se añade como agradecimiento a Dios la entrega de la mandación de Langreo a la iglesia de San Salvador. Interesa consultar la obra de: López, Enrique. *Las Reliquias de San Salvador de Oviedo*. Oviedo: Madú Ediciones, 2004, que aporta una completa visión del problema y que en sus apéndices reproduce toda la documentación.

85. Como “hacedor de costumbre romana” en la sede ovetense califica al obispo Ponce un documento espurio de Fernando I (*Colección diplomática de Fernando I (1037-1065)*), ed. Pilar Blanco. León: Centro de Estudios e Investigación “San Isidoro”, 1987: 149 (doc. n.º 54). Recordemos que el acta nos lo presenta como un obispo virtuoso que fue incapaz de ver el contenido del arca porque Dios no lo permitió. ¿Puede que su fama de severo “romanista” fuera el velo que se lo impidió según la lógica que preside el acta? No es más que una conjetura que vendría a conciliar el impulso de este obispo cercano a Cluny en el desarrollo del culto a las reliquias, que el acta le reconoce, con el frustrante papel que le asigna.



posterior en pocos años a la formal romanización del rito romano, todavía, por tanto, en las últimas décadas del siglo XI.

Las otras versiones de la leyenda del arca vinculadas al reinado de Alfonso VI pertenecen ya a los comienzos del siglo XII e introducen, en cualquier caso, su origen jerosolimitano. Así ocurre con la *Historia Silense*⁸⁶ y, desde luego, con la versión procedente del escritorio pelagiano⁸⁷. Para esta última, el arca habría sido construida en Jerusalén por los discípulos de los apóstoles. Cuando se produjo la ocupación de la Ciudad Santa por los persas, el arca fue transportada a África para pasar de allí a Toledo en tiempos del rey Sisebuto, pero los pecados de los reyes godos y la consecuente invasión musulmana obligaron a trasladarla a Asturias para, tras penosa peregrinación, llegar finalmente a Oviedo. Allí Alfonso II la ubicaría definitivamente en el templo construido a tal efecto. Tras detallar la obra arquitectónica del monarca astur el texto pasa directamente —sin aludir a la apertura de Alfonso VI— a describir las reliquias contenidas en el arca, una relación que difiere de la del acta, y que parece reproducir un antiguo inventario ovetense del siglo XI⁸⁸. Destacan una vez más las reliquias del propio Cristo (ampolla con su sangre, fragmentos de la cruz, del Santo Sepulcro, de la corona de espinas, del sudario y de su túnica, del pan multiplicado y del de la Última Cena, tierra del Monte de los Olivos, una de las vasijas de las bodas de Canaán...) y el número total de las citadas es sensiblemente menor que el que aparecía en el acta.

Podemos afirmar, en resumen, que una sólida tradición sobre el arca santa es ya una realidad en el reinado de Alfonso VI. La fecha del acta, con independencia de que su elaborado contenido sea posterior, nos habla de 1075 como el de la apertura del macrorrelicario, lo cual se aviene bien con el itinerario del rey. Pues bien, estamos ante la fecha que coincide con el rearme ideológico jacobeo, el del inicio de la nueva construcción de la catedral compostelana⁸⁹, el año también en que arranca la renovada ofensiva contra el islam que protagoniza a partir de aquel momento el monarca. La virtualidad de las reliquias era un aval de éxito en manos del rey Alfonso, el hombre al que Dios había elegido para mostrar al mundo las maravillas del arca santa y su significativa impronta jerosolimitana.

Pero si hablamos de reliquias con impronta jerosolimitana, es preciso referirse al fragmento del *Lignum Crucis* que muchos años después, en 1101, regaló el emperador Alejo I Comneno (1081-1118) al rey Alfonso. La noticia proviene de la primera de las *Crónicas Anónimas de Sahagún* y nos es ofrecida con todo lujo de detalles⁹⁰, aunque no alude a lo que sería la información más interesante, la de los motivos de la donación. ¿Buscaba el emperador contrarrestar su imagen obstruccionista

86. Frente a la amenaza pagana, el arca habría sido transportada por mar desde Jerusalén a Sevilla pasando poco después a Toledo donde permanecería durante un siglo. Pero la ofensiva de los moros hizo que los cristianos se hicieran con el arca a escondidas y por lugares ocultos la llevarán hasta el mar en donde sería embarcada con destino al puerto asturiano de Gijón. Pronto el rey Alfonso II le construiría el lugar adecuado para ser depositada (*Historia Silense...*: 138).

87. *Colección de Documentos de la Catedral de Oviedo*, ed. Santos García. Oviedo: Instituto de Estudios Asturianos, 1962: 511-515 (doc. n.º 217); Fernández, Francisco Javier. *El Libro de los Testamentos de la Catedral de Oviedo*. Roma: Iglesia Nacional Española, 1971: 111-118.

88. Fernández, Francisco Javier. *El Libro de los Testamentos...*: 115-116.

89. Se ha llegado a sugerir que “la solemne apertura del Arca en 1075 ante Alfonso VI significó un gesto en pro del equilibrio entre sus reinos, en evidente contención de Santiago”. Así lo afirma Francisco Márquez Villanueva basándose en comentarios de Serafín Moralejo (Márquez, Francisco. *Santiago: trayectoria de un mito*. Barcelona: Edicions Bellaterra, 2004: 139 y 156).

90. La crónica, fechable como es sabido en la década siguiente a la muerte del rey Alfonso, dice en efecto que aquel año el emperador envió al rey una cruz no pequeña labrada con la madera del *Lignum Crucis* y ricamente adornada. La reliquia, como indicaba la anotación que la acompañaba, pertenecía a la mitad de la cruz que Constantino llevó a Constantinopla después de que su madre la emperatriz Elena decidiera fragmentarla en dos. La reliquia, transportada en



respecto a la cruzada mostrándose generoso con un monarca occidental ajeno a la expedición pero emparentado con el más distinguido de todos los cruzados, el único hacia el que mostraba un cierto aprecio, el conde Raimundo de Saint-Gilles?⁹¹ En cualquier caso, Reilly sugiere que la cruz llegase a manos del rey Alfonso a través del conde Fernando Díaz de Asturias, participante en la primera cruzada⁹².

No fue ésta la única reliquia recibida por Alfonso VI de manos de un personaje de tanta relevancia. Años atrás, en 1079, había sido el propio papa Gregorio VII quien le había distinguido con un fragmento de las cadenas de san Pedro, aunque en esta ocasión en la intencionalidad del pontífice no descubrimos ningún rasgo que permita ser interpretado en clave cruzadista⁹³.

Sea de ello como fuere, lo cierto es que, bajo el impulso político-religioso del rey Alfonso, sus dominios se estaban convirtiendo en un auténtico arsenal de reliquias al que acudir en caso necesario. Eso es lo que hizo nada más y nada menos que Ida de Bolonia, la madre de Godofredo de Bouillon, el primer responsable cristiano del gobierno de la Jerusalén conquistada. Era una mujer profundamente religiosa, fundó no pocos centros monásticos y mantuvo correspondencia con san Anselmo. Pues bien, entre sus fundaciones figuraba la abadía de Lens, probablemente en 1059⁹⁴. Por supuesto que una de sus preocupaciones era la de dotar de reliquias dignas de veneración sus fundaciones, y fue este interés el que le hizo dirigirse al rey Alfonso VI solicitándole información acerca de los cabellos de la Virgen María que custodiaba la catedral de Astorga. Su intención era, caso de contrastar la veracidad y credibilidad de la reliquia, obtener al menos parte de ella para dignificar su fundación del Artois. El rey trasladó la petición al obispo Osmundo de Astorga. Conocemos la carta que éste dirigió a la condesa, y que copió en el siglo XVII el benedictino Mabillon⁹⁵. La carta carece de data, y en ella el prelado contesta a las inquietudes de la condesa refiriéndole lo que ha podido encontrar in *sententiis librorum nostrorum*, y que, en resumen, es lo siguiente: con motivo de la persecución desatada por los gentiles en Jerusalén, siete discípulos, entre ellos Torcuato e Iscario, navegaron hasta Hispania llevando consigo la reliquia de los cabellos de la Virgen que fueron depositados en Toledo, siendo recibidos por el rey y todo el pueblo con la debida veneración; cuando más tarde, la *gens Saracenorum* invadió Hispania, los obispos y todos los hombres religiosos se refugiaron *ad nostras Alpes, videlicet Astoricenses, quae ab Astorica habent nomen*, y fueron

solemne procesión, fue depositada en el monasterio de Sahagún en una ceremonia oficiada por el obispo de Palencia. *Crónicas Anónimas de Sahagún*, ed. Antonio Ubieto. Zaragoza: Anubar, 1987: 17-18.

91. Como ya hemos tenido ocasión de apuntar, no está claro que el conde Raimundo IV de Toulouse (1093-1105) llegara a combatir en España como consecuencia de la llamada del rey Alfonso de 1086, pero lo cierto es que en 1094 aparece ya casado con Elvira, hija del monarca leonés, madre del futuro conde Alfonso Jordán: Benito, Eloy. "Alfonso Jordán, conde de Toulouse, un nieto de Alfonso VI de Castilla", *Estudios sobre Alfonso VI y la reconquista de Toledo. Actas del II Congreso Internacional de Estudios Mozárabes*. Toledo: Instituto de Estudios Visigótico-Mozárabes, 1987: I, 83-98.

92. Reilly, Bernard F. *El Reino de León y Castilla bajo el Rey Alfonso VI...*: 331.

93. La reliquia consistía exactamente en una *claviculam auream, in qua de catenis b. Petri benedictio continetur*. Se trata más bien de un gesto de autoridad en el contexto de las negociaciones destinadas a la normalización del rito romano en los dominios alfonsíes. La carta que nos informa de tan preciado regalo es de octubre de 1079, y con ella, al tiempo que el Papa denunciaba los errores que seguían estando presentes en sus reinos, parece querer reforzar el espíritu ortodoxo del rey ofreciéndole tan significativa reliquia petrina. *La documentación pontificia hasta Inocencio III (965-1216)*, ed. Demetrio Mansilla. Roma: Instituto Español de Estudios Eclesiásticos, 1955: 29-31 (doc. n° 17). Incomprendiblemente Reilly identifica el obsequio "con una Rosa de Oro como señal del favor pontificio" (Reilly, Bernard F. *El Reino de León y Castilla bajo el Rey Alfonso VI...*: 126).

94. Vázquez, Luis; Lacarra, José María; Uría, Juan. *Las Peregrinaciones a Santiago de Compostela*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1948: II, 483 (doc. n° 62).

95. Flórez lo tomó de sus *Vetera Analecta* (1675, I) y lo incluyó en Flórez, Enrique, *España sagrada*. Guadarrama: Revista Agustiniiana, 2005): 16, 447 (traducción castellana en 191).



ellos los que trajeron las reliquias a Astorga y a Oviedo. En consecuencia, y siguiendo el mandato del rey, el obispo enviaba ahora a la condesa una buena parte de esos cabellos, no sin solicitarle que se acordara de la Iglesia de Astorga. La carta, remitida al rey, fue personalmente por él confirmada y enviada a la condesa.

3.3. *El Papado y el horizonte jerosolimitano*

A raíz de la “primera cruzada”, y por tanto en el transcurso del reinado de Alfonso VI, se opera un cambio decisivo en lo que se refiere a la actitud del Pontificado hacia la guerra peninsular contra el islam. Antes de la “primera cruzada” el Papado, que desde mediados del siglo XI venía desarrollando la idea de “reconquista pontificia”⁹⁶, no ve en España otra cosa que un escenario más de ella. Un antológico texto pontificio que podemos leer en una larga bula de Gregorio VII fechada en junio de 1077, resume bien el punto de vista papal. Antiguas “constituciones” —que con toda probabilidad aluden a la famosa “Donación de Constantino”— probaban que el *regnum Hispanie* era propiedad de la Iglesia de Roma. Varias razones impidieron que el Papado asumiera con vigor esta realidad y ello, a su vez, explica que no se abordara con decisión la recuperación del espacio invadido por los sarracenos. Ahora que Dios estaba concediendo victorias notables a los cristianos era necesario que los príncipes españoles asumieran de manera definitiva el honor y la gloria de recuperar el espacio peninsular para la sede de San Pedro⁹⁷.

La reconquista peninsular concernía al Papa, y aunque ahora contaba con los reyes españoles, en realidad no había sido siempre así. La toma de Barbastro y la documentación de Alejandro II que ya conocemos lo demuestra, y sobre todo lo hace patente la campaña que Gregorio VII había organizado en 1073 poniéndola en manos del conde Ebles de Roucy con el fin de combatir a los musulmanes y recuperar las tierras invadidas para la Iglesia⁹⁸.

Ahora el Papa ya no quería ignorar a los reyes españoles, pero seguía pensando que su reconquista solo tenía adecuada legitimación si redundaba en beneficio de Roma. De todas formas, no iba a ser una postura duradera. El mismo Gregorio VII hubo de encajar la radical oposición de Alfonso VI a un planteamiento de este tipo⁹⁹, y el realismo acabó imponiéndose. El realismo, pero, sobre todo, el surgimiento de la novedosa idea de cruzada que supo resituar la reconquista peninsular en unas coordenadas aceptables para todos. En este cambio no hay que decir que el papel de Urbano II, el “inventor” de la cruzada, fue esencial.

La argumentación justificativa de la cruzada, una auténtica movilización universal liderada por el Papa, no se basaba en la mera conculcación de los derechos de la Iglesia. Era algo mucho más grave lo que legitimaba su organización: el islam estaba dando la batalla decisiva contra el cristianismo, la batalla que, amenazando el honor de Cristo, podía poner en peligro la propia existencia de la cristiandad. El concepto de reconquista pontificia quedaba muy corto a la hora de dar respuesta al nuevo peligro. La cristiandad es un todo que va más allá de los dominios reales o potenciales

96. *La documentación pontificia hasta Inocencio III...: 24* (doc. n° 13).

97. La carta va dirigida genéricamente a los “reyes, condes y otros príncipes de España”, por eso, aunque sabemos que el documento es fundamentalmente una carta de presentación de los legados papales destinados a Cataluña y Aragón, las alusiones vertidas afectan al conjunto de los reyes peninsulares. Cowdrey, Herbert E. J. *Pope Gregory VII, 1073-1085*. Oxford: Clarendon Press, 1998: 473.

98. *La documentación pontificia hasta Inocencio III...: 10-12* (docs. n° 5 y 6).

99. Reilly, Bernard F. *El Reino de León y Castilla bajo el Rey Alfonso VI...: 123-124*.



de la Iglesia, un todo que el Papa aspira a liderar y, por tanto, a defender en todos sus frentes, el oriental y el occidental, porque ambos están amenazados. España deja de ser así el apéndice de los dominios papales para convertirse en frontera de una amplísima cristiandad amenazada¹⁰⁰. Poner el énfasis en la totalidad sin establecer esquemas de dependencia soberana era una manera de implicar más decididamente a los líderes locales en una empresa que a todos concernía.

Nos consta que a Urbano II le preocupaba profundamente la situación de España. Guiberto de Nogent, el abad cronista de la primera cruzada, dice expresamente que las invasiones sarracenas de la Península —la conquista almorávide— le afectaron notablemente¹⁰¹. No sabemos si en este sentido surtieron efecto, caso de ser ciertas, las amenazas que Alfonso VI lanzó allende el Pirineo a raíz de su estrepitosa derrota de Zalaca frente a los almorávides. En aquella ocasión habría puesto a los próceres francos ante el dilema de ayudarle u obligarle a pactar con los musulmanes permitiendo su paso hacia los Pirineos por territorio peninsular¹⁰². Lo cierto es que Urbano II nada más acceder al trono pontificio en 1088 se ocupó de la situación española. En octubre confirmaba la elección de su antiguo compañero cluniacense, Bernardo, como arzobispo de Toledo, le concedía el palio, lo constituía en primado de todos los obispos españoles y en arzobispo respecto de cualquier diócesis que careciera de metrópoli o que ésta no hubiese sido restaurada. Tan desorbitante privilegio incluía todo un canto al mérito de la conquista de la ciudad por Alfonso VI e instaba al nuevo arzobispo a trabajar por la conversión de los infieles¹⁰³. Este último punto no trataba ciertamente de una exhortación a la misión sino de un recurso retórico que expresaba la voluntad de un cambio radical¹⁰⁴. A hacer posible ese cambio, dedicó el Papa buena parte de sus esfuerzos el año 1089 intentando garantizar la restauración y defensa de Tarragona. Se trataba de un estratégico enclave, referente de la antigua Iglesia española, que sirve al Papa para desarrollar sobre él ideas acerca de la retribución espiritual en consonancia con su propia concepción de cruzada: contribuir a la restauración y defensa de la vieja diócesis podía ser considerado como una eficaz penitencia que conllevaba *remissio peccatorum*, una indulgencia que equivalía en todo a la obtenida peregrinando a Jerusalén¹⁰⁵.

100. Es conocido que el Papa participaba de una común concepción providencialista que supo poner al servicio de su idea de cruzada: los musulmanes eran el castigo que utilizaba Dios contra la empecatada sociedad cristiana; solo una Iglesia debidamente reformada e indiscutiblemente sometida a la autoridad papal podía hacer frente al peligro que la nueva situación significaba para el conjunto de la cristiandad. La purificadora rehabilitación de esta última pasaba por el triunfo militar frente a los musulmanes: no era la lucha por la recuperación de tierras eclesiales sino la pugna por la liberación del mal lo que se jugaban los cristianos en todos los frentes. Sobre los planteamientos teológicos del Papa y la inclusión de la cruzada en su visión providencialista de la historia, Becker, Alfons. *Papst Urban II (1088-1099)*. Stuttgart: Anton Hiersemann, 1988: II, 352-362, 374-376 y 398-399. Se hacen eco de sus planteamientos, entre otros: Flori, Jean. *La guerra santa...*: 280, y: Tyerman, Christopher. *Las Guerras de Dios. Una nueva Historia de las Cruzadas*. Barcelona: Edhasa, 2007: 84; de Ayala, Carlos. "Definición de cruzada: estado de la cuestión". *Clio y Crimen. Revista del Centro de Historia del Crimen de Durango*, 6 (2009): 236.

101. de Nougent, Guibert. *Gesta Dei per Francos. Recueil des Historiens des Croisades. Historiens Occidentaux*. París: Imprimerie royale, 1879: IV, 135; Goñi, José. *Historia de la bula...*: 56.

102. Menéndez Pidal, Ramón. *La España del Cid...*: I, 340.

103. *La documentación pontificia hasta Inocencio III*: 43-45 (doc. nº 27).

104. Ya Rivera Recio llamaba la atención sobre este curioso extremo y su frecuente uso documental a partir de que lo utilizara ya el abad Hugo de Cluny en su carta a Bernardo, animándole a aceptar su nueva responsabilidad episcopal (Rivera, Juan Francisco. *La Iglesia de Toledo en el siglo XII (1086-1208)*. Roma: Instituto Español de Historia eclesiástica, 1966: I, 207).

105. En estos términos se dirigía el Papa el 1 de julio de 1089 al conde Berenguer Ramón II de Barcelona y a los obispos y próceres de la antigua provincia tarraconense (*La documentación pontificia hasta Inocencio III...*: 46-47 (doc. nº 29).



Por primera vez, y antes de la promulgación formal de la cruzada, el horizonte jerosolimitano, asociado a la idea de peregrinación purificadora, asomaba a la realidad peninsular haciendo de una empresa desarrollada en España una vía espiritual tan meritoria como la de peregrinar al núcleo esencial y razón de ser del cristianismo. Ciertamente al Papa le preocupaba la situación peninsular, y no es ningún despropósito pensar que su concepción de cruzada se vio en buena medida espoleada por la experiencia hispánica. La percepción de amenazadora ultimidad que generaba la ofensiva islámica no vino tanto del frente oriental donde la situación no era en 1095 especialmente tensa¹⁰⁶, sino del ámbito hispánico donde los almorávides, un pueblo ideologizado en el yihadismo expansivo, derrotaba al más poderoso rey peninsular en 1086¹⁰⁷.

Quizá en el trasfondo de Clermont estén más presentes los almorávides de lo que pudiéramos pensar a primera vista, y aunque el Papa considerara el peligro islámico como algo indiscriminadamente totalizador, en cualquier caso es evidente que solo Jerusalén podía constituir un objetivo capaz de despertar el entusiasmo universal, como efectivamente así fue. Si hemos de creer al monje y cronista normando Orderico Vital, el entusiasmo llegó a la recóndita Galicia¹⁰⁸, y otro cronista contemporáneo, el monje Sigeberto de la abadía benedictina de Gembloux, en tierras de Brabante, nos dice que la respuesta dada por los occidentales al llamamiento cruzado de Clermont realmente fue tan entusiasta que concernió a todos, incluidos obispos, clérigos y monjes, ricos y pobres, jóvenes y viejos, nobles y siervos, procedentes de una larga relación de regiones que el cronista hace encabezar por *Hispania*¹⁰⁹.

Sin embargo esta respuesta geográficamente indiscriminada no estaba en los planes de la convocatoria de Urbano II. Porque el Papa era especialmente consciente del peligro almorávide, no deseaba que los cristianos peninsulares se involucraran en la cruzada general; ellos tenían su propio frente cruzado y era perfectamente equiparable al de Tierra Santa. Así se expresa, a propósito del consabido tema de la restauración y defensa de Tarragona, en una carta dirigida hacia el año 1096, o quizá alguno después, a los condes de Besalú, Ampurias, Rosellón y Cerdaña, y a sus caballeros. Allí se dice, en efecto, que si alguno cayera *pro Dei et fratrum dilectione*, no debía dudar de que, por la misericordia de Dios, encontraría con toda seguridad el perdón de sus pecados y participación en la vida eterna, del mismo modo que si su muerte se hubiera producido en Tierra Santa, y es que tanto en un caso como en otro se colaboraba en una misma empresa, la de la defensa de la cristiandad¹¹⁰.

106. Hace ya muchos años Emmanuel Sivan insistió en que los turcos selyúcidas, en vísperas de las cruzadas, estaban mucho más entregados al yihad anti-fatimí que al anti-cristiano (Sivan, Emmanuel. *L'Islam et la Croisade: Idéologie et Propagande dans les réactions Musulmanes aux Croisades*. París: Librairie d'Amérique et d'Orient, 1968: 15-20; Cahen, Claude. *Oriente et Occident en tiempos de las cruzadas*. Madrid: Fondo de Cultura Económica, 2001: 92).

107. Con todo, resulta desde luego excesivo y absolutamente desproporcionado interpretar la "primera cruzada" como una operación subordinada al objetivo fundamental de contrarrestar la ofensiva almorávide en la Península, como, basándose en algún dato aislado, sugirió en su momento algún autor. Así lo subraya Goñi Gaztambide, sin llegar a identificarse con esta hipótesis (Goñi, José. *Historia de la bula...*: 62).

108. ... *Apostolicae jussionis fama per totam orbem perneciter volavit, et de cunctis gentibus praedestinos ad summi Messiae militiam commovit (...)* Immo britannos et Guascones, et extremos hominum Gallios fama perneciter succrescens animavit et armavit... (Goñi, José. *Historia de la bula...*: 59).

109. "Chronica et annales aevi salici", *Monumenta Germanica Historica. Scriptores (in Folio) (ss)*, ed. Georg Heinrich Pertz. Stuttgart: Hierseman, 1844: VI, 367.

110. Kehr, Paul. *Papsturkunden in Spanien. Vorarbeiten zur Hispania Pontificia. Katalanien*. Berlín: Weidmannsche Buchhandlung, 1926: I, 287-288 (doc. n.º 23), fechándolo entre 1089 y 1091; Riley-Smith, Jonathan. *The First Crusade and the Idea of Crusading*. Londres: The Atholene Press, 1993: 19-20, fechándolo algún tiempo después del concilio de Clermont; Mayer, Hans Eberhard. *Historia de las Cruzadas*. Madrid: Istmo, 1995: 47, fechándolo entre 1096 y 1099; Flori, Jean. *La*



Es evidente que con Urbano II se produce un cambio radical en la concepción pontificia del combate que los cristianos llevaban a cabo en la Península contra los musulmanes. Antes de él ese combate debía ser entendido como un capítulo a consumir en la reconquista pontificia del patrimonio de San Pedro. Con el Papa de la cruzada se abandona la idea de reconquista pontificia y la acción peninsular pasa a ser elemento constitutivo de la propia cruzada, un elemento que, desgajado del frente principal de la sagrada contienda, quedaba en manos de los reyes locales. Es evidente que este mensaje, interpretado en términos de perfecta autonomía, no podía sino redundar en beneficio de las monarquías peninsulares. Alfonso VI desde luego lo interpretó así, y la actitud mostrada hacia él por el sucesor de Urbano II, el papa Pascual II, hay también que interpretarla en esta perspectiva.

El nuevo Papa, el cardenal Raniero de Bieda, era un buen conocedor de España. Había sido enviado a la Península como legado de Urbano II, presidiendo en 1090 el concilio de León, decisivo para la ordenación administrativa de la Iglesia castellano-leonesa¹¹¹. En octubre de 1100 el papa Pascual enviaba una carta a Alfonso VI dirigiéndose a él como *Hispaniarum regi* y en la que se interesaba por las amenazas fronterizas de su territorio —*proximorum tuorum finibus providentes*—; de ese interés se derivaban dos decisiones importantes: la de prohibir a los *militēs* de sus dominios que los abandonasen para acudir a la cruzada jerosolimitana, y la de blindar espiritualmente esos dominios excomulgando, o más exactamente excluyendo del perdón de los pecados, a quienes los combatieran: *litteras insuper hoc ipsum prohibentes et peccatorum veniam pugnatoribus in regna vestra comitatusque mandavimus*. En el documento, que aborda también el tema de la consagración del arzobispo Gelmírez, el Papa, además, expresa su preocupación por lo que el rey le ha trasmitido acerca de los cautivos cristianos, y finaliza deseando a la Iglesia y al propio rey la victoria sobre sus enemigos: *Omnipotens Dominus Ecclesiae et tibi de inimicis suis victoriam largiatur*¹¹².

La carta papal no tiene desperdicio. En perfecta sintonía con Urbano II, el papa Pascual consideraba el ámbito peninsular como un escenario propio de la cruzada en el que obviamente se obtenían los mismos beneficios espirituales que en Tierra Santa¹¹³, y que desde luego no era lícito abandonar en beneficio de Jerusalén¹¹⁴. Pero es que además el Papa reconoce en el rey un fiel valedor de la Iglesia, un legítimo representante de sus intereses, cuyos dominios, como los de cualquier buen

guerra santa...: 283-284, fechándolo como posterior a 1096. Según Flori, la mayor parte de los historiadores lo sitúa entre 1096 y 1099.

111. La carta papal por la que se le ordenaba al cardenal llevar a cabo su legación: *La documentación pontificia hasta Inocencio III...*: 48-49 (doc. n° 31).

112. *Historia Compostelana...*: I, 88 (cap. IX).

113. En otro documento posterior, probablemente de marzo de 1101, el papa Pascual II se dirigía a los clérigos y laicos castellano-leoneses reprochándoles la desobediencia a los preceptos de la sede apostólica que hacía tiempo les había conminado a no abandonar sus tierras, frecuentemente atacadas por incursiones *maurorum et moabitarum*, para marchar a Jerusalén. En consecuencia ordenaba el regreso tanto de clérigos como de laicos a los que ha podido ver, incluidos Munio, Diego y Nuño, portadores de la esta carta, ordenando que nadie pueda infamarlos o calumniarlos por ello. El Papa reitera a los destinatarios que permanezcan en sus tierras y combatan en ellas con todas sus fuerzas contra *moabitas et mauros*, de modo que lleven a cabo allí sus penitencias y allí obtengan *remissionem et gratiam* de los santos Pedro y Pablo y de su apostólica Iglesia (*Historia Compostelana...*: I, 146-147 (cap. XXXIX). La editora data el documento “posiblemente” el 25 de marzo de 1109, “después de la derrota de Uclés (30 de mayo de 1108). La datación de 1101 es de Jaffé-Loewenfeld (*Historia Compostelana...*: 147 (doc. n° 357).

114. Conviene también fijarse en el documento papal de 14 de octubre de 1100 —la misma fecha que el dirigido al rey— en el que se comunicaba a los obispos Pedro de Lugo, Alfonso [de Tuy] y Gonzalo [de Mondoñedo] y a todo el clero de Santiago la prohibición de que tanto *militēs* como clérigos de los dominios del rey Alfonso marchasen a Jerusalén abandonando su *Ecclesiam et Provinciam*, acosadas tan frecuentemente por la ferocidad de los almorávides —*moabitarum feritas*— (*Historia Compostelana...*: I, 87 (cap. IX).



cruzado, debían estar protegidos frente a las acechanzas de otros cristianos¹¹⁵. De hecho, en la perspectiva papal, tal y como finaliza el documento, el triunfo del rey es el de la propia Iglesia.

Para la propaganda regia el éxito no podía ser mayor. La acción político-militar de la monarquía contaba con la bendición del Papa y, sobre todo, con la legitimidad que le proporcionaba la propia idea de cruzada, una idea que había calado hondamente en la Península. En este sentido, es evidente que el señuelo jerosolimitano despertó inquietud y adhesiones, y lo hizo también en los territorios de Alfonso VI. Los testimonios cronísticos a los que hemos aludido lo indican, las prohibiciones papales para quienes deseaban desplazarse a Tierra Santa lo confirman, y los significativos casos de súbditos castellanos y leoneses que quisieron abrazar la cruz con destino a Jerusalén, lo ilustran¹¹⁶. En cualquier caso, estos súbditos proclives a abandonar el reino eran también la prueba más evidente del reto que aún le faltaba afrontar al rey Alfonso, el de hacer plenamente efectiva, también en la conciencia de sus súbditos, la hispanización de la cruzada que las directrices papales avalaban. Serían sus sucesores los encargados de completar la tarea.

3.4. La amistad de Cluny

Hemos insistido en otro lugar en la importancia de Cluny entre las claves sacralizadoras de la reconquista en tiempos de Fernando I¹¹⁷. Es este un tema recurrente y tratado desde antiguo. Es obvio que, con independencia de posturas maximalistas que equivocadamente atribuyeron a Cluny un papel decisivo en el desarrollo de la guerra santa cristiana, los monjes negros formaron parte del trasfondo justificativo y legitimador de esa idea. También es de sobra conocido que si Fernando I inició un nuevo y más que estimable período de relación con Cluny, mucho más decidido que el inaugurado por su padre Sancho *el Mayor*, y desde luego conectado con la belicosa década final de su reinado, fue sin duda su hijo Alfonso VI quien hizo de sus vínculos con la abadía borgoñona un auténtico vehículo de expresión política legitimadora, y también en este caso asociada a la ofensiva anti-islámica.

A diferencia de lo que ocurrió con su padre, Alfonso VI mantuvo buenas e intensas relaciones con Cluny desde casi el comienzo mismo de su reinado. Incluso una consolidada tradición entre los cluniacenses, recogida por la *Crónica Najerense* en la segunda mitad del siglo XII, otorga al abad Hugo un decisivo papel como intercesor para la liberación del rey, prisionero de su hermano San-

115. En aquel momento quizá el rey temiera los posibles efectos que las acciones de Pedro I de Aragón y Navarra estaba llevando a cabo contra la taifa zaragozana, teóricamente protegida por Alfonso VI. Era una acción meritoria a los ojos de la Iglesia, una auténtica cruzada, la desplegada por Pedro I y que concluiría con la toma de Zaragoza en 1101 (Reilly, Bernard F. *El Reino de León y Castilla bajo el Rey Alfonso VI...*: 330; Laliena, Carlos. *La formación del Estado feudal...*: 193-194). ¿Pensaba Alfonso VI, y es lo que le transmitió al Papa, que finalmente esta carrera expansiva podría volverse contra sus intereses?

116. Contamos con el estudio monográfico de: Barton, Simon. "From tyrants to soldiers of Christ: the nobility of twelfth-century León-Castile and the struggle against Islam". *Nottingham Medieval Studies*, 44 (2000): 28-48. Entre los nobles de los dominios de Alfonso VI que acuden a Tierra Santa destacan los nombres del conde Fernando Díaz de Asturias, Nuño Pérez y Pedro Gutiérrez (Barton, Simon. "From tyrants to soldiers of Christ...": 35).

117. de Ayala, Carlos. "La sacralización de la reconquista...": 96-103.



cho en 1072¹¹⁸; y lo cierto es que nada más hacerse definitivamente con el control de su reino leonés y también del de Castilla, donó a la abadía en 1073 el monasterio de San Isidro de Dueñas¹¹⁹.

Desde luego, todo el período que duró la triunfante ofensiva de Alfonso VI contra las taifas, incluidos los primeros años en que los almorávides comenzaban ya a plantear serios problemas —hasta 1190—, se vieron acompañados de un importantísimo trasvase dinerario a favor de la abadía cluniacense¹²⁰, y también de donaciones puntuales de nuevos prioratos o simples heredades monásticas¹²¹. Esta estrecha vinculación entre los éxitos militares de Alfonso VI y el desvío leonés de bienes y propiedades a Cluny se cerró con broche de oro cuando en la primavera de 1090 el propio abad se trasladó a la Península y mantuvo una entrevista personal con el rey en Burgos¹²². El monje cluniacense y cronista Bernoldo de Saint Blaise nos trasmite a propósito de esta inextricable conexión la idealizada imagen de un rey católico y en buenas relaciones con Cluny, un decidido combatiente contra los paganos, un rey, por cierto, que habría ingresado en el monasterio borgoñón si su abad no le hubiera aconsejado continuar *sub seculari habitu*¹²³.

Después de 1090, sin embargo, no hubo más pagos. El régimen de parias había desaparecido al hilo de la unificación almorávide de al-Andalus y un Alfonso VI a la defensiva y necesitado de financiación para el sostenimiento de la guerra ya no podía hacer frente a sus compromisos.

Esta coyuntural circunstancia, aunque ya irreversible en lo que quedaba de reinado del monarca leonés, no empaña la patente alianza entre Alfonso VI y Cluny a lo largo de sus veinte primeros años de gobierno, una alianza que se tradujo en beneficios políticos indiscutibles para el monarca, aunque su valoración pueda diferir según perspectivas historiográficas. Lo cierto es que Cluny fue

118. Dice el autor de la crónica que Alfonso, prisionero, había enviado mensajeros al abad para solicitar de él y su comunidad la intercesión espiritual necesaria para conseguir su liberación. Pues bien, al cabo de los días Alfonso recibió la visita nocturna de san Pedro para anunciarle no sólo esa liberación sino su futuro y apoteósico triunfo político, y ello al mismo tiempo que su hermano Sancho, visitado también por el Apóstol, se vio conminado a dejar en libertad al prisionero (*Crónica Najerense*, ed. Juan A. Estévez. Madrid: Akal, 2003: 177).

119. Gamba, Andrés. *Alfonso VI. Cancillería, Curia e Imperio...*: II, 36-38 (doc. n.º 8).

120. De hecho, en julio de 1077 se operaba un auténtico salto cualitativo: el rey convertía el censo no muy bien definido que su padre Fernando I había verificado a favor del monasterio borgoñón, en una cantidad que duplicaba el importe de aquél —ahora sería de 2.000 áureos— y adquiría el carácter de obligación hereditaria (Gamba, Andrés. *Alfonso VI. Cancillería, Curia e Imperio...*: II, 119-123 (docs. n.º 46 y 47). Más adelante, quizá imposibilitado de atender sus compromisos en alguna anualidad, el rey compensaba al abad con la entrega de 10.000 áureos, decisivos para acometer la gran empresa arquitectónica de san Hugo: Cluny III (Gamba, Andrés, *Alfonso VI. Cancillería, Curia e Imperio...*: II, 268-269 (doc. n.º 103). Como afirma Biskho, es evidente que Cluny fue beneficiada mucho más generosamente por Alfonso VI que por cualquier otro monarca europeo: Biskho, Charles L. "Liturgical intercession at Cluny for the Kings-Emperors of Leon". *Studia Monastica*, 3 (1961): 61 [reed. con nota adicional en: *Spanish and Portuguese Monastic History, 600-1300*. Londres: Variorum Reprints, 1984: VIII].

121. Reglero, Carlos M. *Cluny en España. Los prioratos de la provincia y sus redes sociales (1073-ca. 1270)*. León: Centro de Estudios e Investigación "San Isidoro", 2008: 152-155.

122. Gamba, Andrés. *Alfonso VI. Cancillería, Curia e Imperio...*: II, 287-290 (doc. n.º 110); Biskho, Charles L. "Liturgical intercession...": 70-72. Fue seguramente a raíz de esta entrevista cuando el abad publicó una normativa litúrgica en la que se recogían formalmente los beneficios de intercesión espiritual de que se habían hecho acreedores el rey Alfonso VI y toda su familia; el texto se conoce como *Statuta sancti Hugonis abbatis Cluniacensis pro Alphonso rege Hispaniarum tanquam insigni benefactore* (Biskho, Charles L. "Liturgical intercession...": 72-74).

123. En su *Chronicon*, refiriéndolo al año 1093, dice el cronista:... *His temporibus rex Hispaniae Adefonsus, in fide catholicus et in conversatione Cluniacensis abbatis obedientiarius, sepiissime contra paganos pro christianis viriliter dimicavit, multasque ecclesias iam dudum penitus devastatas in pristinum statum restauravit. Ipse etiam Cluniaci maiorem aedem a fundamentis aedificavit, ad cuius aedificacionem infinitam pecuniam Cluniacum direxit, qui etiam iam dudum se ibidem monachum fecisset, si dominus abbas ad tempus eum sub seculari habitu retinere non satius iudicaret...* (*Monumenta Germaniae Historica. Scriptores. Scriptores in folio*. Hannover: Impensis bibliopolii aulici Hahniani, 1844: 457). La última afirmación parece tratarse de una interesada apreciación del monje. Cowdrey, Herbert E. J. *The Cluniacs and the Gregorian Reform*. Oxford: Clarendon Press, 1970: 146-147.



durante mucho tiempo el eficaz aliado que pudo contrarrestar una invasiva presencia del pontificado en los dominios del rey Alfonso¹²⁴, al que, por cierto, la abadía de Cluny no tenía inconveniente en reconocer como *imperator*¹²⁵. La abadía borgoñona había sido la gran avaladora moral, y también indirecta beneficiaria, de la exitosa actividad militar del rey Alfonso mientras ésta duró. Por supuesto algo impensable desde una consideración no sacralizada de esa actividad.

3.5. El papel de los obispos de Alfonso VI

La importancia de los obispos en tanto instancias sacralizadoras de la guerra a lo largo de la Edad Media se produce básicamente a dos niveles. Ellos son, en primer lugar, los ideólogos capaces de construir legitimaciones y, en consecuencia, sancionar sobre la base de criterios religiosos la actividad militar de los reyes. Ellos pueden ser, además, protagonistas del propio hecho militar confiriéndole con su testimonial contribución la imagen de lo que resulta congruente con la voluntad de Dios.

Los datos de que disponemos sobre este tema en relación al reinado de Alfonso VI no son numerosos ni siempre demasiado elocuentes, pero sí lo suficientemente significativos como para que reparemos en ellos como factores de sacralización de la guerra.

Ciertamente de entre la intelectualidad episcopal surge buena parte de los ideólogos que con su visión de la guerra contra el islam nos la pueden ofrecer como una auténtica confrontación religiosa. A decir verdad, no son muchos los obispos de Alfonso VI que nos han dejado huellas de profundidad intelectual, pero sí contamos con algún interesante ejemplo. El más espectacular y conocido es, sin duda, el del obispo Pelayo de Oviedo. Fue titular de la sede asturiana al final del reinado, concretamente desde 1101, y desde luego sobreviviría muchos años al rey, de quien nos ha dejado una breve biografía, colofón de una no menos breve crónica de autoría personal que sirve de broche final al llamado *corpus pelagianum*, una recopilación de viejas crónicas ajenas. La biografía que nos ofrece del rey —ya lo hemos apuntado en páginas anteriores— es muy idealizada y esquemática, y desde luego no nos ofrece una explícita visión de la actividad militar del rey como algo semejante o próximo a una cruzada. Pero sí nos trasmite dos ideas muy interesantes. La primera es que Alfonso VI fue “padre y defensor de todas las iglesias españolas”¹²⁶. Significativamente esta afirmación que convierte al rey en responsable y escudo protector de la Iglesia, se formula inmediatamente después de haber presentado todas las actividades militares del monarca, incluidas las que hubo de desplegar en contra de los almorávides. Ciertamente, la obra militar del rey se nos presenta, ante todo, como la de la defensa de la Iglesia. En este sentido, más adelante, al final de la crónica y a propósito del fallecimiento del rey, el obispo nos ofrece una imagen bíblica del monarca: él es el pastor de la grey encomendada que, con su muerte, queda a merced de sarracenos “y hombres malvados”¹²⁷. La consecuencia extrañable de esta peculiar perspectiva es que la guerra contra los musulmanes es un cometido ministerial del rey cuyo objetivo básico es el de la defensa de la Iglesia.

124. No hace muchos años Mínguez insistía en el valor político de la alianza cluniacense hasta el punto de que pudo incluso haber evitado la campaña de intervención militar en la Península organizada por el pontificado en 1073-1074. Mínguez, José María. *Alfonso VI. Poder, expansión y reorganización interior*. Hondarrabia: Nerea, 2000: 220.

125. Reglero, Carlos M. *Cluny en España...*: 193.

126. ... *Iste Adefonsus fuit pater et defensor omnium ecclesiarum hispaniensium, ideo hec fecit quia per omnia catholicus fuit...* (Sánchez, Benito. *Crónica del obispo don Pelayo...*: 83).

127. ... *Cur pastor oues deseris? Nam commendatum tibi gregem et regnum inuadent enim eum Sarraceni et maliuoli homines...* (Sánchez, Benito. *Crónica del obispo don Pelayo...*: 87).



No existe una explícita formulación sacral de la actividad militar, pero implícitamente estamos ante un modelo inequívoco de guerra santa.

Aparte del obispo Pelayo de Oviedo, hubo algunos otros importantes prelados que también brillaron culturalmente durante el reinado de Alfonso VI. Uno de ellos fue otro obispo de nombre Pelayo, en este caso de León. Fue elegido para la sede no por Alfonso sino por su padre Fernando I el último año de su reinado, en 1065. De lo poco que sabemos de la trayectoria previa del nuevo prelado leonés, nos informa el propio Pelayo en un documento posterior¹²⁸. Nos dice, en efecto, que había nacido en Galicia, y que fue esmeradamente instruido en materia eclesiástica en la sede compostelana hasta su ordenación sacerdotal¹²⁹. Desde un principio mostró una inquebrantable fidelidad a Alfonso VI pese a no haber sido él el responsable de su elección¹³⁰.

Desde su mismo acceso a la cátedra leonesa, al obispo Pelayo, hombre del círculo compostelano de Cresconio, le mueve el impulso restaurador. Estamos ante un buen representante del reformismo hispánico, un hombre preparado aunque ajeno a las directrices de renovación romana que ya durante su período de gobierno al frente de la sede leonesa llegará a encarnar Gregorio VII. Es en esta perspectiva en la que hay que entender el contenido de su conocido documento de 10 de noviembre de 1073, al que ya hemos aludido¹³¹. En él da cuenta de la restauración material de la iglesia catedralicia, así como de la consiguiente consagración de la misma en el marco de una solemne asamblea presidida por el rey y la familia real, y plantea, además, todo un programa restauracionista simbólicamente centrado en la reconstrucción material y cultural de la antigua iglesia de Santa María y San Cipriano, sede de la diócesis. Pues bien, es en el contexto de ese programa en el que el obispo diseña su propia versión de la reconquista.

Para Pelayo fue el rey Ordoño II el que restauró la iglesia de León y convirtió a la ciudad de su asiento en *caput regni*. La iglesia prosperó a partir de entonces, pero el problema fue que bastantes años después de la muerte de Ordoño, los musulmanes —*gens perfida hismahelitorum*—, muy similares a los antiguos adoradores de los ídolos, se alzaron contra los cristianos destruyendo iglesias, derribando altares y profanando objetos sagrados. El reino (*prouintia*) quedó despoblado y su derecho aniquilado, mientras la sede leonesa, echada a perder y contaminada por la maldad de los enemigos (*malitia hostium*), permanecería muchos años sin honra, concretamente hasta los días de Alfonso V y Sancho III, padre del rey que le había elegido como obispo. Quiso Dios entonces tener misericordia de su pueblo que había aprendido ya la lección del castigo por sus pecados, y los cristianos pudieron liberarse del yugo de los musulmanes a los que expulsaron de su reino. Ahora,

128. Fechado en 1073: *Colección Documental del Archivo de la Catedral de León...* IV, 438-447 (doc. n° 1190).

129. *Ego enim Pelagius (...) in Galletia prouintia hortus, adoleui in sede Sancti Iacobi ibique, doctrinis ecclesiasticis adprime eruditus, ad gradum usque leuitici ordinis promotus sum...* Ruíz Asencio, editor del texto, identifica el “orden leuitico” con el sacerdotal. No es esta la interpretación que en su día dio Flórez (*Epaña Sagrada*, 35: 102), para quien ese *ordo* se corresponde con el diaconado. En esta misma línea interpretativa se encuentra modernamente: Isla, Amancio. *Memoria, culto y monarquía hispánica entre los siglos X y XI*. Jaén: Universidad de Jaén: 104 y 111.

130. En este sentido, resulta muy elocuente el dato que nos aporta la crónica del obispo Pelayo acerca de la aut coronación de Sancho II en León tras derrotar y expulsar de su reino a Alfonso VI en 1072 (Sánchez, Benito. *Crónica del obispo don Pelayo...* 78). La irregular aut coronación, como dice Reilly, no fue un acto de arrogancia política, sino el resultado de la negativa del obispo de la ciudad a tomar parte en una ceremonia que él habría tenido que protagonizar y que en modo alguno estaba dispuesto a legitimar (Reilly, Bernard F. *El Reino de León y Castilla bajo el rey Alfonso VI...* 66 y 80).

131. *Colección de la Catedral de León...* IV, 438-447 (doc. n° 1190). Linehan sospecha que el documento pudiera haber sufrido alguna interpolación no bien precisada (Linehan, Peter. “León, ciudad regia, y sus obispos en los siglos X-XIII”, *El Reino de León en la Alta Edad Media*. León: Centro de Estudios e Investigación “San Isidoro”, 1994: VI, 440-441).



en tiempos de Alfonso VI, es cuando se había consumado la paz y por eso era también el momento apropiado para proceder a la definitiva restauración de la Iglesia leonesa.

La particular visión que tiene de la reconquista el obispo Pelayo nos descubre un proceso de conservadoras resonancias neogóticas en que la maldad del islam —probablemente focalizado en el recuerdo de Almanzor— se describe como el justo castigo por los pecados de los cristianos. Son los reyes del restauracionismo reformista, Alfonso V y Sancho III, los que inician el eficaz combate contra los enemigos de la fe, y el proceso culmina con la paz que trae consigo el reinado de Alfonso VI. Él es quien genera las condiciones objetivas que permiten restaurar la Iglesia de León, imagen de la del conjunto del reino. El discurso de Pelayo es tan inequívoco como el de su homónimo ovetense: el combate contra el islam se traduce en restauración y defensa de la Iglesia, algo que solo el triunfo pacificador del rey Alfonso posibilita.

Fijémonos ahora en un tercer obispo, un nuevo titular de León que sucedió a Pelayo, probablemente después del brevísimo pontificado de un tal Sebastián. Se trata del obispo Pedro, que lo era ya a finales de 1086 o comienzos de 1087 y que se mantendría al frente de la diócesis hasta después de la muerte de Alfonso VI. Era sin duda un hombre del rey¹³², y tendría ocasión de demostrarlo precisamente en la fase de más activa ideologización del poder político desde que Alfonso VI diera comienzo a su reinado, la que, después de la ocupación de Toledo, se orienta a consolidar la definitiva conexión de los dominios leoneses y castellanos con el conjunto de la cristiandad occidental. Esa conexión discurrirá fundamentalmente a través de dos cauces: la recepción parcial del programa pontificio del reformismo gregoriano y la confrontación con un islam que había comenzado ya a percibirse como peligroso más allá de los Pirineos.

Sin duda el obispo Pedro fue un fiel colaborador del rey en la verificación de estas dos líneas clave de legitimación político-ideológica, y desde luego no sería nada extraño que él hubiese sido el autor de una crónica de inspiración áulica sobre el reinado tal y como afirman algunos testimonios tardíos¹³³. Es cierto que el hecho de que no encontremos rastro alguno de ella con anterioridad a mediados del siglo XVI no es un buen aval para que podamos aceptar su existencia, y no es menos cierto que los pocos vestigios indirectos y romanceados que se nos han conservado a través de estos testimonios tardíos presentan en ocasiones anacronismos inaceptables¹³⁴, pero con todo quizá no debamos rechazar radicalmente la existencia de un primitivo texto, sin duda interpolado, pero que pudiera responder a un primigenio bosquejo biográfico de Alfonso VI que, de ser así, bien podría haber sido compuesto, como se insiste en afirmar desde el siglo XVI, por el obispo Pedro

132. Son muchos los indicios que corroboran esta afirmación, pero tampoco faltan pruebas inequívocas, entre ellas que el rey, presumiblemente al final de sus días, confiara al obispo Pedro ciertas cantidades de oro, plata y dinero que habrían de ser distribuidas, por la salvación de su alma, entre iglesias, pobres y clérigos, *tam in Hispania quam ultra portos*. Ruiz, Irene. *La reina doña Urraca (1109-1126). Cancillería y colección diplomática*. León: Centro de Estudios e Investigación "San Isidoro", 2003: 556 (doc. nº 125).

133. Risco lo recogió en el siglo XVIII (*España Sagrada*, 35: 151-152). Cita entre otros a dos cronistas de Carlos V, Pedro Mexía y el arcediano Lorenzo Padilla, a Nicolás Antonio, autor a finales del siglo XVII de una utilísima *Bibliotheca hispana vetus sive hispani scriptores* desde la época de Octavio Augusto hasta el 1500, y naturalmente a fray Prudencio de Sandoval, el obispo de Pamplona que en 1615 publicaba una *Historia de los Reyes de Castilla y León*, abarcando los reinados desde Fernando I a Alfonso VII.

134. Pensemos por ejemplo en el pasaje que recoge Pedro Mexía en el que se narra un combate naval entre el rey de Túnez y el rey de Sevilla, aliado este último de Alfonso VI, en que se habrían utilizado ciertos tiros de hierro o lombardas, *con que tiraban muchos truenos de fuego*. El propio Mexía se asombra del dato y añade *lo cual, si así es, debió de ser artillería, aunque no en la perfección de agora, y ha esto más de cuatrocientos años*: Mexía, Pedro. *Silva de Varia Lección* ed. Isaías Lerner. Madrid: Editorial Castalia, 2003: 84.



de León¹³⁵. Bien entendido que la supuesta autoría sobre el hipotético texto cronístico no es para nada necesario relacionarla con la autoría y redacción de la *Historia Silense* como alguna vez se llegó a proponer¹³⁶.

La inequívoca perspectiva del obispo en relación a los dos temas clave sobre los que pivota la argumentación legitimadora del reinado de Alfonso VI a partir de la incorporación de Toledo —reformismo y confrontación con el islam— nos la proporciona el mismo prelado leonés en el breve texto introductorio a un conocido documento de 1091 que recoge la disensión entre el obispo y el abad de Sahagún a propósito del cobro de tercias diezmales¹³⁷. El obispo acude a una argumentación muy semejante a la que ya vimos en su predecesor Pelayo. Nos presenta a Alfonso VI como el monarca gracias a cuyo esfuerzo ha vuelto la paz a la Iglesia después de que la ferocidad de los sarracenos hubiera hecho desaparecer el orden eclesiástico destruyendo sedes episcopales y, con ellas, toda posibilidad de gobierno sobre clérigos e iglesias. Las acciones militares del rey, por tanto, habrían creado las condiciones que permitían reconstruir el orden eclesiástico, lo que para el obispo significaba —y ese fue su empeño desde el inicio de su pontificado— restaurar la disciplina clerical y recuperar los derechos episcopales simbolizados en el cobro de tercias¹³⁸.

Lucha contra el islam y restauración de la vida eclesiástica son una vez más el argumento empleado. No es extraño ya que se trata de un viejo tándem temático en la historiografía política astur-leonesa, que adquiere ahora, tras la recuperación de Toledo, una significación renovada. La lucha reconquistadora no era ya la expresión de un proceso restaurador endógeno y poco o nada acompasado con las directrices reformistas de Roma. Éstas habían abandonado exigencias de centralización poco realistas y se habían transformado en normas “conciliatorias” que Alfonso VI estaba dispuesto a impulsar en sus propios dominios¹³⁹. La reconquista peninsular entraba así en la consideración de una empresa homologable más allá de los Pirineos: una empresa reactivada y que, pese a ser progresivamente equiparada a cruzada, se desarrollaría bajo el inequívoco liderazgo de la monarquía.

En cualquier caso, es evidente que el prelado leonés era muy receptivo a la consideración de la guerra contra los musulmanes en clave religiosa. Explícitamente lo reflejan algunas donaciones reales como la del diezmo del ganado vacuno de la Somoza a favor de la Iglesia de León en 1094, en donde se establecen como contrapartida oraciones por la larga vida del rey y su victoria frente

135. Isla Frez rechaza esta posibilidad tildando los tardíos vestigios de la supuesta crónica de “material apócrifo, novel-esco y tardío”: Isla, Amancio. *Memoria, culto y monarquía...*: 236-238.

136. En su momento ya Risco rechazó tal autoría (*España Sagrada*, 35: 153-155). Para Isla Frez, aunque no sería del todo descabellada la atribución de la autoría de la *Historia Silense* al obispo Pedro, resulta altamente improbable. Es por ello por lo que propone como nueva denominación para esta importante fuente cronística la de crónica o historia del Pseudo-Pedro: Isla, Amancio. *Memoria, culto y monarquía...*: 238-240.

137. *Colección Catedral de León...*: IV, 553-556 (doc. n° 1260).

138. ... *Siquidem deperierat ordo ecclesiasticus nec more ecclesiastico ecclesie uel clerici tractabantur, quia sedes episcopales destructe fuerant sarracenorum ferocitate; moderno autem tempore industria Ildelfonsi gloriosissimi regis et labore aliquantula pax reddita est Ecclesie, ei ipsa Ecclesia cepit iam tractari cum aliqua religione. Postquam ergo dominus Petro in Legione suscepit cathedram episcopali, cepit cogere clericis ad ecclesiasticam religionem et ex iure episcopali tertias inquirere, secundum canonum auctoritatem...*

139. García y García nos recordaba hace unos años las tres diferentes etapas de la reforma gregoriana que suelen establecerse: la moderada (1049-1073), la rígida (1073-1085) y la conciliatoria (1088-1123). El mismo autor señala que incluso ya en el propio pontificado de Gregorio VII asistimos a una evolución, a un cambio de táctica que manifestó cierta sintonía entre el Papa y Alfonso VI. García, Antonio. “Reforma gregoriana e idea de la *Militia Sancti Petri* en los reinos ibéricos”. *Studi Gregoriani*, 13 (1989): 242 y 256. El cambio operado ya durante el gobierno de Gregorio VII es ciertamente fácil de percibir: de Ayala, Carlos. *Sacerdocio y Reino en la España Altomedieval. Iglesia y poder político en el Occidente peninsular, siglos VII-XII*. Madrid: Sílex, 2008: 323.



a los musulmanes¹⁴⁰; y lo mismo vemos en la concesión que el rey hace de sus derechos en el monasterio de San Salvador de Santa Colomba de Polvorera a favor de la misma Iglesia en 1097¹⁴¹.

Los testimonios episcopales en crónicas o documentos de otra naturaleza que hemos ido viendo hasta aquí son sin duda reveladores del ideario religioso del momento, pero convendría aludir ahora a su posible traducción en compromisos personales de contribución o incluso participación en las empresas militares que el rey mantuvo frente al islam. Desde luego, la presencia de obispos entre las tropas movilizadas por Alfonso VI no es fácil de constatar. Sabemos, eso sí, que en 1085, en el momento de la capitulación de Toledo, el rey se hallaba en compañía de los obispos Raimundo de Palencia, Diego de Compostela, Ederonio de Orense y Gómez de Oca¹⁴². En qué medida participaron en las operaciones, por otra parte *sui generis*, conducentes a la capitulación de la vieja capital visigoda, es algo imposible de precisar.

Hubiese sido interesante conocer la posible participación de obispos en la batalla de Zalaca de 1086. Reilly sugirió en su momento la posibilidad de que dos obispos gallegos, Vistruario de Lugo y el ya citado Ederonio de Orense, perecieran en ella, pero la argumentación empleada —dejan de aparecer en las suscripciones documentales entre finales de 1085 y principios de 1086— no parece indicio suficiente¹⁴³.

No podemos dudar, en cambio, de las inclinaciones bélicas del primer arzobispo de Toledo, el cluniacense Bernardo. Como es sabido, estamos ante un eclesiástico de origen franco —natural de la zona aquitana de Agen, concretamente de La Sauvetat (de Blancafort)— y responsable, en connivencia con su gran protector el rey Alfonso, de la introducción en los dominios leoneses y castellanos de un conjunto de clérigos francos, factor decisivo en la aclimatación del territorio a los aires de renovación gregoriana. Bernardo era un hombre bien formado intelectualmente, pero no desconocía el oficio de las armas al que se había dedicado en su juventud¹⁴⁴. Desde luego, su más que probable intransigencia confesional¹⁴⁵ parece apuntar hacia un espíritu claramente cruzadista. Sabemos que acompañó al papa Urbano II en el periplo que desde la sede conciliar de Piacenza hasta

140. ... *et uso patri meo Petro episcopo, una cum uestris clericis Sancte Marie sedis, rogetis ad Dominum meum pro peccatis meis, ut illi faciat mihi habere in hoc saeculo et in presenti uitam longinquam et super inimicis meis ysmaheliticis uindictam...* (Colección Catedral de León...: IV, 592-594 (doc. n.º 1282); Gamba, Andrés. *Alfonso VI. Cancillería, Curia e Imperio...*: II, 335-337 (doc. n.º 131). No deja de ser significativo que este sea uno de los pocos documentos del reinado en que, entre las cláusulas de condena contra los infractores, se cita la imposibilidad de ver los bienes de Jerusalén y la paz en Israel (...*et non uideat que bona sunt in Hierusalem nec pax in Israhel...*). Recordemos que el documento se expide solo un año antes del llamamiento cruzado de Clermont, en plena "efervescencia jerosolimitana". La fórmula se repite en un documento particular de 1105 (Colección Catedral de León...: IV, 646-647 (doc. n.º 1319)).

141. La donación es "pro anima" *et ut contra gentem paganam oracionum uestrarum instancia possim iuuari* (Colección Catedral de León...: IV, 608-610 (doc. n.º 1293); Gamba, Andrés. *Alfonso VI. Cancillería, Curia e Imperio...*: II, 362-364 (doc. n.º 141).

142. Reilly, Bernard F. *El Reino de León y Castilla bajo el rey Alfonso VI...*: 196. El documento que lo confirma es el de 29 de mayo de 1085, fechado en Toledo: Gamba, Andrés. *Alfonso VI. Cancillería, Curia e Imperio...*: II, 214-218 (doc. n.º 83).

143. Reilly, Bernard F. *El Reino de León y Castilla bajo el rey Alfonso VI...*: 215; de Ayala, Carlos. *Sacerdocio y Reino...*: 331-332.

144. Conocemos algunos datos acerca del origen e inicial trayectoria de Bernardo gracias a una primitiva *Vita* del futuro arzobispo hoy perdida y que, según Reilly, Jiménez de Rada habría utilizado en su crónica para componer su trayectoria biográfica (Reilly, Bernard F. *El Reino de León y Castilla bajo el rey Alfonso VI...*: 249; Jiménez de Rada, Rodrigo. *De Rebus...*: VI (cap. xxiv); Rivera, Juan Francisco. *El Arzobispo de Toledo Don Bernardo de Cluny (1086-1124)*. Roma: Iglesia Nacional Española, 1962; texto recogido más tarde en: Rivera, Juan Francisco. *La Iglesia de Toledo en el siglo XII...*: I, 125-196; Gamba, Andrés. *Alfonso VI. Cancillería, Curia e Imperio...*: I, 633-636.

145. Es conocido el protagonismo que ciertas tradiciones, recogidas por el arzobispo Jiménez de Rada, dan a Bernardo en la conversión de la mezquita mayor de Toledo en catedral, contraviniendo supuestos pactos anteriormente establecidos por el rey (Reilly, Bernard F. *El Reino de León y Castilla bajo el rey Alfonso VI...*: 204-205).



la de Nîmes, pasando por la decisiva de Clermont¹⁴⁶, sirvió de prólogo preparatorio para el peregrinaje armado que desembocaría en la toma de Jerusalén de 1099, y parece que hubo de ser disuadido por el propio Papa de emprender la marcha a Tierra Santa¹⁴⁷. Pese a estos antecedentes, no es fácil demostrar la activa participación del arzobispo en acciones armadas durante el reinado de Alfonso VI¹⁴⁸, pero sí es fácil imaginar su activa participación en tareas defensivas en los sucesivos y difíciles momentos por los que atravesó Toledo, amenazado por los almorávides a raíz de la derrota de Zalaca¹⁴⁹. Así debió ocurrir tras la desastrosa jornada de Uclés de 1108. Lo que sí sabemos con toda certeza es que el arzobispo, años después de la muerte de Alfonso VI, procedería a la ocupación militar de Alcalá de Henares.¹⁵⁰ Desde luego, las generosas rentas del arzobispado deberían ser más que suficientes para levantar un cuantioso ejército¹⁵¹.

Tampoco conviene perder de vista la capacidad militar y actitudes bélicas de los titulares de la sede compostelana. Como hemos visto, el obispo Diego Peláez acompañaba al rey en los momentos previos a la ocupación de Toledo, pero menos de diez años después era el obispo Dalmacio, de fugaz pontificado, el que en 1094-1095 iba en la comitiva del conde Raimundo, el yerno del rey, en una campaña frente a los musulmanes que tenía por objeto recobrar la ciudad de Lisboa de la que acababan de apoderarse los almorávides. En aquella ocasión también estuvo presente el obispo Amor de Lugo y Diego Gelmírez, entonces canónigo compostelano y canciller del conde¹⁵². La *Historia Compostelana*, en términos hagiográficos, recoge la noticia de cómo Gelmírez pudo escapar milagrosamente de los peligros que acabaron envolviendo aquella campaña¹⁵³.

146. No fue Bernardo el único obispo de Alfonso VI que acudió al concilio de Clermont. Lo hicieron también Dalmacio de Compostela y Amor de Lugo, pero no parece que sus motivaciones deban relacionarse con la convocatoria de la cruzada (de Ayala, Carlos. *Sacerdocio y Reino...*: 348).

147. O'Callaghan, Joseph F. *Reconquest and Crusade in Medieval Spain*. Philadelphia: University of Pennsylvania, 2002: 34. Es cierto que Bernardo estuvo en Roma en 1099, y allí pudo ser convencido por el Papa de abandonar su proyecto cruzado, pero desde luego ya no lo es un hipotético segundo viaje en 1104. Reilly, Bernard F. *El Reino de León y Castilla bajo el rey Alfonso VI...*: 288, 295, 319 y 361.

148. Sabemos, desde luego, que acompañaba al rey en la campaña que organizó en mayo de 1097 con destino a Zaragoza. En opinión de Reilly se trataba de una expedición punitiva contra Pedro I de Aragón o quizá un intento de colaborar con el rey zuelo al-Musta'in de Zaragoza para recuperar Huesca, pero lo cierto es que un nuevo desembarco almorávide en la Península impidió culminar su objetivo (Reilly, Bernard F. *El Reino de León y Castilla bajo el rey Alfonso VI...*: 310-311). Pues bien, el 19 de mayo de 1097 Alfonso VI otorgaba un privilegio al monasterio de Silos, *in Aquilera, super flumine Dorio, rege exercitum ad Zaragoza ducente*, cuya lista de confirmantes reproduce Sandoval sin que debamos sospechar de ella. Se mencionan allí los siguientes eclesiásticos: el arzobispo Bernardo de Toledo, García Aznárez de Burgos, Raimundo de Palencia, Pedro de León, y los abades Juan de Oña, Diego Núñez de Cardaña, Martín de Arlanza y Fortunio de Silos (Gambra, Andrés. *Alfonso VI. Cancillería, Curia e Imperio...*: II, 364-365 (doc. n.º 142). Según los cálculos de Reilly, el ejército movilizad por el rey en esta ocasión pudo estar constituido por 3.600 hombres, de los cuales un tercio dependería de instituciones eclesiásticas, obispados y grandes abadías. La deducción de Reilly se basa en la hipotética movilización de 50 caballeros, más sus correspondientes escuderos y criados, por cada uno de los grandes señores laicos o eclesiásticos que acudieran al llamamiento regio (Reilly, Bernard F. *El Reino de León y Castilla bajo el rey Alfonso VI...*: 310-311; su razonamiento numérico se halla más desarrollado en las páginas 209-211). De todas formas, no sería esta la única campaña en la que vemos al arzobispo figurar junto al rey y otros obispos (n.º 160).

149. de Ayala, Carlos. *Sacerdocio y Reino...*: 367.

150. de Ayala, Carlos. *Sacerdocio y Reino...*: 398.

151. Un memorial del siglo XII procedente de la catedral de Huesca alude al potencial de mil caballeros de que podría llegar a disponer el arzobispado toledano. Sin duda el dato es exagerado, pero nos da una idea de la potencialidad que se atribuía a la diócesis en ese momento (*Colección diplomática de la catedral de Huesca*, ed. Antonio Durán. Zaragoza: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1965: I, 141-144 (doc. n.º 117).

152. Conocemos a los integrantes de la comitiva militar del conde por un documento fechado en Coimbra el 13 de noviembre de aquel año: López, Antonio. *Historia de la Iglesia de Santiago...* III, 183-184.

153. *Historia Compostelana...*: 391-392.



Gelmírez, ya obispo de Compostela en 1100, constituye todo un capítulo en el compromiso militar de los prelados alfonsinos. La obra de sus apologistas, la citada *Historia Compostelana*, lo califica de “firmísimo escudo de toda la patria”¹⁵⁴, y conocemos bien sus actividades de fortificación y defensa de las costas gallegas contra la piratería sarracena¹⁵⁵. Sin embargo, su actividad militar comenzó a desplegarse con más contundencia después de los días de Alfonso VI, llegando en su momento a predicar toda una cruzada. Antes de la muerte del rey leonés sabemos, eso sí, que movilizó sus recursos militares —*suorum militum multitudinem*— para intentar contrarrestar los negativos efectos de la derrota cristiana de 1108 en Uclés¹⁵⁶. Quizá fue entonces, aunque ciertamente con poco éxito, cuando solicitó la ayuda militar del arzobispo Anselmo de Canterbury para hacer frente a los musulmanes, un gesto muy significativo del papel que a sí mismo se atribuía el futuro arzobispo en el concierto peninsular¹⁵⁷.

Con toda seguridad hubo más obispos belicosos en la corte de Alfonso VI. Lo debió ser sin duda Jerónimo de Perigueux, el obispo cidiano de Valencia y posterior titular de la sede salmantina, al que no es posible desvincular del idealizado retrato que de él se nos ofrece en el tardío *Poema de Mio Cid*¹⁵⁸. Puede que fuera también obispo belicoso Pedro de León, al que ya hemos tenido oportunidad de referirnos y a quien tradiciones tardías atribuyen auténticas hazañas militares¹⁵⁹. En páginas anteriores hemos visto también a este mismo obispo y a otros acompañar al monarca en expediciones militares, aunque una vez más conviene decir que este tipo de datos no aclara el papel real que los citados prelados asumían en ellas¹⁶⁰.

Por último, cabría aludir al concilio celebrado en Palencia a finales de 1100. No contamos con pruebas contundentes, pero sí con indicios razonables de que fuera entonces cuando el conjunto de

154. *Historia Compostelana*...: 191-192.

155. de Ayala, Carlos. *Sacerdocio y Reino*...: 397.

156. *Historia Compostelana*...: 125.

157. *Didaco reverendo Sancti Jacobi episcopo Anselmus, servus Ecclesiae Cantuariensis, gratiae supernae auxilium et consolationem. Cum semper nos Christiani invicem congaudere debeamus et condolere, tunc utique maxime cum prosperitatem et exaltationem Christianitatis et adversitatem ad ejusdem humiliationem cognoscimus pertinere; vestri itaque timoris atque doloris ex litteris vestris causam cognoscentes, unde timetis, inde timemus, et quod doletis, pariter dolemus. Quia milites nostros contra Sarracenos ad vestrum auxilium commoneri desideratis, libenter pro opportunitate nostra eos commovebimus, et ad subventionem Christianorum commovebimus. Sed noverit sanctitatis vestra quia regum Anglorum bellorum contra se undique surgentium nuntio fere quotidiano commovetur, unde satis vereor ne contingat nos pro vobis minus prodesse, quia nobis hostes timemus obesse. Nam dum quisque curat tueri propria minus potest curare communia. Conabimur tamen, Deo annuente, hoc efficere orationum devotione, quod non valemus militum collectione. Speramus autem in misericordia Dei quia non relinquet virgam peccatorum super sortem justorum, neque tradet bestiis animas confitentes sibi. Omnipotens Deus adiutor in opportunitatibus, in tribulatione, subveniat vobis secundum necessitatem vestrae tribulationis. Amen.* La carta, sin fecha, solo puede ser datada entre 1100 y 1109.

158. de Ayala, Carlos. “Los obispos de Alfonso VIII”, *Carreiras Eclesiásticas no Occidente Cristao (séc. XII-XIV). Encontro Internacional*. Lisboa: Centro de Estudos de História Religiosa-Universidade Católica Portuguesa, 2007: 171-172; Lacombe, Claude. *Jerónimo de Perigueux (¿1060?-1120), obispo de Valencia y de Salamanca: Un monje-caballero en la Reconquista*. Salamanca: Centro de Estudios Salmantinos, 2000.

159. Nos referimos al pasaje de la supuesta crónica de Alfonso VI confeccionada por el obispo Pedro que recoge a comienzos del siglo XVII el obispo benedictino Prudencio de Sandoval (de Sandoval, Prudencio. *Historia de los Reyes de Castilla y León*. Pamplona: Carlos de Labáyen, 1615: f. 95 y 96r). Según el texto, el obispo Pedro habría sido un notable protagonista del supuesto enfrentamiento de Alfonso VI con los musulmanes en la batalla de *Salatrices* de 1106. Obviamente nunca se produjo tal enfrentamiento, pero no es descartable que esta tradición, en la que se mezclan datos e informaciones tardías y desde luego se confunden cronologías, recoja circunstancias realmente referidas a la batalla de Zalaca de 1086. En la actualidad preparamos un pequeño estudio sobre esta cuestión.

160. Un ejemplo más lo constituye la problemática campaña contra *uascones et aragoneses* que Alfonso VI organizó en 1107. Pues bien, por los documentos que la acreditan (Gambra, Andrés. *Alfonso VI. Cancillería, Curia e Imperio*...: II, 478-481 (doc. n.º 188), sabemos de la participación en ella de los arzobispos Bernardo de Toledo y Gerardo de Braga, y de los obispos Pedro de León, Pelayo de Astorga, Raimundo de Palencia, García de Burgos y Jerónimo de Salamanca.



los obispos del reino corporativamente adoptara medidas en relación al problema entonces candente de la ofensiva almorávide. El concilio fue presidido por el cardenal Ricardo, legado de Pascual II, y se producía poco después de que el Papa hubiera identificado formalmente el combate contra los musulmanes de la Península con la lucha cruzada en Tierra Santa prohibiendo a caballeros y clérigos españoles marchar a Jerusalén¹⁶¹. No deja de ser significativo que el legado papal se viera asistido por Gibelino de Sabran, arzobispo de Arlés, un experimentado clérigo que en 1108 sería nombrado legado papal en el reino de Jerusalén y solo un año después patriarca latino de la Ciudad Santa¹⁶².

La ofensiva almorávide constituía algo más que un peligro potencial y allegar recursos de todo tipo para neutralizarla era una exigencia en la que probablemente se implicaron a fondo los obispos. Reilly, a propósito del concilio, se hace eco de posibles pactos entre los reyes cristianos con vistas a sostener el reino de Valencia a punto de caer en manos de los almorávides, y desde luego estima como más que probable que la asamblea palentina fuera el escenario aprovechado por el rey para recabar de sus obispos activa colaboración militar y económica¹⁶³.

4. Conclusión: Imágenes de un rey

En páginas anteriores hemos visto la caracterización que cronistas y cortesanos eclesiásticos hicieron de la imagen del rey Alfonso como el gran defensor de la Iglesia, el hombre que, a través del combate contra los musulmanes, ha sabido proteger a la grey encomendada y ha creado las condiciones de paz y libertad necesarias para posibilitar la expansión del culto cristiano. La imagen proyectada por el rey a partir de sus propios círculos propagandísticos fue, pues, la de un ministro de Dios encargado de velar por la Iglesia defendiéndola de sus enemigos musulmanes. No es muy distinta la visión que nos ofrece el anónimo autor del *Silense*¹⁶⁴, cuyo objetivo había sido, sin finalmente llevarlo a cabo, “escribir acerca de las más importantes gestas del rey, ortodoxo emperador de España”. Pues bien, para el supuesto monje cronista dos son las notas que perfilan su misión: el gobierno sobre la Iglesia y la ampliación del reino mediante la recuperación de los territorios arrancados de las sacrílegas manos de los “bárbaros”¹⁶⁵.

No cabe una visión más sacralizada de la acción político-militar de un rey, y esa misma visión la comparten observadores totalmente ajenos a la Península Ibérica. Pensemos en Sigeberto de Gembloux, al que ya hemos tenido ocasión de referirnos a propósito del llamamiento cruzado de Urbano

161. Reilly, Bernard F. *El Reino de León y Castilla bajo el rey Alfonso VI...*: 327.

162. Hamilton, Bernard. *The Latin Church in the Crusader States. The Secular Church*. Londres: Ashgate Variorum, 1980: 57-61.

163. Reilly, Bernard F. *El Reino de León y Castilla bajo el rey Alfonso VI...*: 327; de Ayala, Carlos. *Sacerdocio y Reino...*: 354-359.

164. Hoy día no es objeto de discusión que la autoría de la *Historia Silense* haya que asociarla a un culto clérigo leonés. A partir de aquí, todo lo demás resultan conjeturas. No faltan investigadores que hayan identificado, al menos como hipótesis, al monje de *domus seminis* —como el cronista se autocalifica cuando era joven— con un obispo. Tres han sido los candidatos: Pedro de León (1087-1112) (Ha resumido los indicios al respecto: Isla, Amancio. *Memoria, culto y monarquía...*: 236-239), Alón de Astorga (1122-1131) (Sobre la base de ciertas conjeturas de Pérez de Urbel, apuntó como muy verosímil esta hipótesis: Quintana, Antonio. *El obispado de Astorga en el siglo XII*. Astorga: Publicaciones del Archivo Diocesano de Astorga, 1985: 167-169), y Pelayo de Oviedo (1101-1130/1142-1143) (Ubieto, Antonio. “La *Historia Silense*”, *Orígenes de los reinos de Castilla y Aragón*, Antonio Ubieto, ed. Zaragoza: Universidad de Zaragoza, 1991: 205-239). Ninguno de los candidatos ofrece plenas garantías. La conclusión es que la *Historia Silense* fue confeccionada por un clérigo culto y leonés en las primeras décadas del siglo XII, un clérigo que hace del esquema restauracionista el argumento esencial de su obra. La última y más convincente aportación sobre el tema se la debemos a: Henriot, Patrick. “L’*Historia Silensis*, chronique écrite par un moine de Sahagún. Nouveaux arguments”. *e-Spania*, 14 (2012).

165. *Historia Silense...*: 118-119.



II y su repercusión en España. Sigeberto es un monje cronista, estricto contemporáneo de Alfonso VI, que desde la lejana abadía benedictina de Gembloux, en Brabante, describe sumariamente la conquista de Toledo —que él fecha en 1088— como consecuencia de una decidida ofensiva del rey Alfonso contra los sarracenos que, básicamente, se tradujo en expansión del culto cristiano¹⁶⁶. Es la imagen de un auténtico campeón de la fe, en quien la devoción y piedad religiosas se expresan en el meritorio valor de la acción militar¹⁶⁷.

Y no parece que fuera otra, aunque en este caso lógicamente en negativo, la imagen que proyectaron acerca del monarca los contemporáneos cronistas musulmanes¹⁶⁸, y también otros no tan contemporáneos. Ibn al-Kardabūs, por ejemplo, escribía hacia 1200 en su *Historia de al-Andalus* que *el Maldito*, refiriéndose a Alfonso VI, quiso hacerse con el control de toda la Península a base de combatir constantemente a los musulmanes, y que ciertamente en ella no había nadie que “osase atacar al más ruin de sus perros”. Es más, la imagen que, después de un siglo, Ibn al-Kardabūs nos trasmite del monarca cristiano es la de quien estaba dispuesto a enfrentarse con el todopoderoso emir de los almorávides en sus propias bases. No es extraño que su muerte, según el cronista, constituyera un auténtico y providencial alivio para los musulmanes¹⁶⁹.

Pero lo que resulta más significativo es que la imagen de implacable enemigo del islam que proyectaba Alfonso VI entre los musulmanes lo llega a vincular de manera directa, y muy poco después de la conquista de Jerusalén, con la ofensiva cruzada que se vivía en Oriente. En efecto, sólo seis años después de producirse aquella conquista, algunos intelectuales la perciben como una premeditada acción inserta en un amplio programa de actuaciones contra el islam protagonizado, entre otros por Alfonso VI. Es el caso, por ejemplo, del piadoso jurista, imam de la gran mezquita de Damasco, Alī ibn Tāhir al-Sulamī, que en su *Kitāb al-yihād* o “Libro de la guerra santa” presenta las cruzadas como una suerte de *yihād* cristiano desarrollado en los tres frentes de Sicilia, España y Siria¹⁷⁰. La historiografía islámica no muy posterior —segunda mitad del siglo XII— insistirá en este mismo planteamiento. Así, el cronista sirio al-Azimi insertó la cruzada de 1095-1099 en un amplio plan cristiano del que formaba parte la conquista de Toledo y la toma de la tunecina Mahdia. Pero es, sobre todo, el gran cronista musulmán de las cruzadas Ibn al-Athir quien hacia 1200 insiste en que la agresión franca contra Siria y Palestina viene precedida de una serie acciones anunciadoras

166. In *Hispania rex Galliciae Amful Saracenos fortiter debellat, et Toletum, maximam eorum urbem, per aliquot annos obsessam tandem expugnat, et cultum christianitatis in ea dilatat* (*Monumenta Germaniae Historica...* VI, 366).

167. La ecuación fe-belicosidad no es ciertamente una novedad propagandística, y Alfonso VI no podía en modo alguno ser ajena a ella. Grimaldo, el monje de origen francés que redactó en vida del rey leonés una *Vita Dominici Siliensis*, lo expresa con toda claridad al narrar el entierro del santo en diciembre de 1073 en el claustro del monasterio de Silos. Parece que en la decisión de trasladar su cuerpo a un lugar más honorable, dentro de la iglesia, se contó con el acuerdo del monarca, el *Hispaniarum rex*, al que se describe como ilustre por su gran devoción, su valor en la guerra y su piedad cristiana (*omni deuota pietate et bellicosa uirtute christianaque religiositate pollutis*). Valcárcel, Vitalino. *La “Vita Dominici Siliensis” de Grimaldo. Estudio, Edición Crítica y Traducción*. Logroño: Instituto de Estudios Riojanos, 1982: 310-311.

168. Reilly atribuye a la imagen de “archienemigo del Islam” que Alfonso VI tenía entre narradores y cronistas musulmanes, el que Ibn Idhārī recogiera tardíamente, aunque probablemente basándose en testimonios del siglo XI, la legendaria relación incestuosa entre el monarca y su hermana Urraca. Ibn Idhārī. *Al-Bayān al-mugrib*, trad. Ambrosio Huici. Valencia: Caja de ahorros y monte piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, 1963: 120-121; Reilly, Bernard F. *El Reino de León y Castilla bajo el rey Alfonso VI...*: 93.

169. Ibn al-Kardabūs. *Historia de al-Andalus (Kitāb al-Iktifā’)*, ed. Felipe Mañillo. Barcelona: Akal, 1986: 97-140.

170. Chevedden, Paul E. “The Islamic View and the Christian View of the Crusades: A New Synthesis”. *History*, 93 (2008): 184.



en el Mediterráneo occidental y central, entre ellas y en primer lugar, la caída de Toledo y otros territorios de al-Andalus en el año 478 (1085-1086) y el posterior ataque a Sicilia en 484¹⁷¹.

Desde luego a los musulmanes les cabían pocas dudas acerca del carácter cruzado del rey Alfonso o, al menos, de la identidad de sus acciones con la ulterior ofensiva de los cruzados francos, pero ¿cuál era la imagen que el rey desea proyectar de su propia misión? Existe un documento que, referido al acontecimiento más significativo del reinado —la toma de Toledo—, puede darnos alguna idea acerca de esa imagen. Se trata del documento que contiene la restauración de la sede toledana, fechado el 18 de diciembre de 1086¹⁷².

Como es sabido, el documento resulta problemático. Hasta fechas recientes, la mayoría de los autores había venido defendiendo su originalidad. Reilly, después de haberlo hecho durante algún tiempo, considera, sin embargo, que el documento no es original¹⁷³. Para Gamba las anomalías que se registran entre los confirmantes obligan a desestimar la originalidad del documento, pero no su autenticidad. De hecho, Gamba propone dos posibles explicaciones: o bien se trata de un documento manipulado a partir de una primitiva donación, o más bien estamos ante un documento auténtico pero elaborado por la cancillería real después de 1086¹⁷⁴.

Esta última hipótesis parece bastante razonable y nos permite utilizar su rico contenido —concretamente el de la narración justificadora de la ocupación cristiana— para trazar lo que desde la propia cancillería real suponía la figura del responsable de la conquista de Toledo. El texto dice lo siguiente. Toledo venía estando ocupada por los moros desde hacía 376 años. Esa ocupación había significado fundamentalmente dos cosas: el ultraje del nombre de Cristo, en cuyo lugar de adoración se invocaba el nombre del maldito Mahoma (*Mahometh*), y la expulsión, maltrato y muerte de los cristianos. Pues bien, tras el fallecimiento de los reyes Fernando y Sancha y la recepción del poder (*imperium*) conferido por Dios, Alfonso VI inicia la guerra *contra barbaras gentes* y, gracias a su ayuda, obtiene ciudades populosas y fuertes castillos. En este contexto, e inspirado por Dios, el rey moviliza su ejército contra la ciudad de Toledo en la que sus antepasados habían reinado con poder y fuerza. Así pues, en seguimiento de la voluntad de Dios, el rey, bajo el liderazgo de Cristo, se propone devolver a los cristianos lo que a éstos les había sido arrebatado por el pueblo pérfido bajo el malvado caudillaje de Mahoma. En consecuencia, anteponiendo el amor a la religión cristiana al propio riesgo, el rey desarrolla distintos tipos de iniciativas bélicas durante siete años —grandes y frecuentes combates, ocultas celadas y abiertas incursiones devastadoras— sometiendo a la población de la ciudad y del territorio (*patrie*) a la espada, al hambre y al cautiverio. El resultado fue que, endurecidos por la maldad, la ira de Dios cayó sobre ellos y se produjo así su ruina, viéndose obligados finalmente a abrir ellos mismos las puertas de la ciudad para entregársela al rey cristiano, de modo que el poder que previamente habían obtenido como vencedores lo perdían ahora como vencidos.

Como puede verse, el texto recoge fundamentalmente cuatro ideas muy significativas en relación al tema que abordamos. La primera es que la ocupación islámica no es una mera injusticia humana sino un ultraje directamente inferido a Dios que los cristianos sufren en su carne. En consecuencia, y esta es la segunda idea, es la inspiración divina la que mueve al rey a retomar una

171. Hillenbrand, Carole. *The Crusades. Islamic Perspectives*. Edimburgo: Edinburgh University Press, 1999: 51-52.

172. Gamba, Andrés. *Alfonso VI. Cancillería, Curia e Imperio...*: II, 224-229 (doc. nº 86).

173. Reilly, Bernard F. *El Reino de León y Castilla bajo el rey Alfonso VI...*: 213.

174. Gamba, Andrés. *Alfonso VI. Cancillería, Curia e Imperio...*: II, 226.



iniciativa reconquistadora que supone, además, la restauración de una legitimidad ancestral. Esa iniciativa, en tercer lugar, tiene una naturaleza eminentemente sacral: es el combate del mismo Cristo, su caudillo, contra los seguidores de Mahoma. Por eso, en cuarto lugar, el rey, instrumento de Dios que no elude un patente riesgo de connotaciones martiriales, acaba triunfando gracias a la decisiva voluntad de Dios. La sacralización del fenómeno reconquistador no solo se ha consumado sino que asume una caracterización eminentemente cruzadista.

La demonización del enemigo es uno de los rasgos característicos de esta irreversible deriva. El propio documento que acabamos de analizar califica de “habitáculo de demonios” (*abitacio demonum*) la mezquita toledana, que a partir de ahora, y como efecto de la consagración, sería “sagrario de celestes virtudes” (*sacrarium celestium virtutum*). Es evidente que a lo largo del reinado de Alfonso VI se fue consumando una autocomprensión de su poder en clave de soberanía excluyente que encaja bien con imágenes de un irrenunciable caudillismo cruzadista. La estrategia del pacto, que desde mediados del siglo XI dicta las iniciativas políticas de los reyes cristianos en su ofensiva anti-islámica, cede definitivamente paso a la imposición de un inequívoco liderazgo en clave sacral¹⁷⁵. La caída de las taifas, acelerada por la presión extorsionadora del monarca y finalmente consumada por la intervención de los almorávides, acabó escorando la perspectiva real hacia la inevitable solución ideológica de quien buscaba el control efectivo de la Península: la imposición de la soberanía sobre los supuestos de la exclusión religiosa. Un historiador musulmán bien informado, el andalusí de Santarem Ibn Bassām, fallecido a mediados del siglo XII y cercano, por tanto, a los acontecimientos que narra, nos dice que, a raíz de la conquista de Toledo, los consejeros del rey le sugirieron que “debía ceñir la corona y vestir las ropas de los cristianos que dominaban en la Península antes de ser ésta conquistada por los musulmanes”. El rey habría rechazado la propuesta a la espera de poder ocupar Córdoba. Era ésta el núcleo del poder islámico peninsular, y allí esperaba consumir su definitivo encumbramiento político-religioso sellándolo simbólicamente mediante la confección de una sofisticada y costosísima campana con la que pensaba hacer coronar la mezquita aljama de la capital andalusí¹⁷⁶.

Esta anecdótica cuestión nos lleva finalmente a reflexionar, aunque de manera muy breve, sobre un hecho conocido al que desde luego conviene aludir, aunque seamos conscientes de que la problemática que conlleva está hoy lejos de haber sido definitivamente resuelta. Me refiero al título de “emperador de las dos religiones” (*al-Imbratūr dhū-l-Millatayn*) o similar que Alfonso VI se habría atribuido, a raíz de la conquista de Toledo, en algunos documentos escritos probablemente en árabe y dirigidos a distintas autoridades musulmanas, concretamente al rey sevillano al-Mu’tamid y al emir almorávide Yūsuf ibn Tāsufīn. A la tardía y poco fiable crónica anónima que contiene estas supuestas cartas —*al-Hulal al-Mawshiyya*—¹⁷⁷, habría que añadir una segunda fuente árabe, egipcia concretamente, también tardía pero independiente y mucho más fiable, que vendría a confirmar la veracidad de tal título¹⁷⁸.

175. Las contradictorias noticias y versiones distintas acerca del incumplimiento de los famosos pactos establecidos con la comunidad islámica de Toledo a raíz de su conquista (véase nota 35), manifiestan los desajustes de toda una evolución (de Ayala, Carlos. *Sacerdocio y Reino...*: 331).

176. El texto de Ibn Bassām utilizado, en : García, Emilio; Menéndez Pidal, Ramón, “El Conde mozárabe Sisnando Davidiz y la política de Alfonso VI con los taifas”, *Al-Andalus*, 12 (1947): 31-33.

177. “*Al-Hulal al-Mawshiyya*”, *crónica árabe de las dinastías almorávide, almohade y benimerín (traducción española)*, ed. Ambrosio Huici. Tetuán: Editora Marroquí, 1951: 52-53 y 56-57.

178. En la estela de Menéndez Pidal, pero contra la opinión de Huici y otros autores contemporáneos, como Norman Roth, Angus Mackay y Muhammad Benaboud han venido sosteniendo desde finales de los años setenta la veracidad del título: Mackay, Angus; Benaboud, Muhammad. “Alfonso VI of León and Castile, *al-Imbrtūr dhū-l-Millatayn*”. *Bulletin of*



El título es ciertamente discutible. Es desde luego ajeno a la letra de la cancillería latina del rey, aunque quizá no tanto a su espíritu¹⁷⁹, y de todas formas sabemos que algunos documentos privados del reinado, cuya autenticidad no se ha cuestionado, sí incluyen fórmulas asimilables, como la conocida *regnante rex domno Adefonsus in Toletu et imperante christianorum quam et paganorum omnia Hispanie regna* de un documento sahaduntino de 1098¹⁸⁰, sobre el que ya en su día llamaba la atención Menéndez Pidal¹⁸¹.

La proyección de una soberanía efectiva sobre el conjunto de la Península se corresponde sin dificultad al ideario expansivo de un monarca que desplegó muy significativos y eficaces esfuerzos para alcanzar los niveles de justificación que tales pretensiones requerían. En este sentido, ¿sería demasiado simplista afirmar que la reconquista, sin dejar de serla, se estaba transformando en cruzada? Con independencia de la contestación que queramos dar a este interrogante, parece evidente que el salto cualitativo desde la secular reconquista hacia una nueva realidad ideológico-política marcada por el espíritu de la cruzada, es a partir de este momento irreversible en el escenario cristiano de la Península.

Hispanic Studies, 56 (1979): 95-102; Mackay, Angus; Benaboud, Muhammad. "The authenticity of Alfonso VI's letter to Yūsuf b. Tāsufīn". *Al-Andalus*, 43 (1978): 233-237; Mackay, Angus; Benaboud, Muhammad. "Yet again Alfonso VI, 'the Emperor, Lord of [the Adherents of] the Two Faiths, the Most Excellent Ruler': A rejoinder to Norman Roth". *Bulletin of Hispanic Studies*, 61 (1984): 171-181.

179. En realidad la utilización por vez primera de *Hispania-Spania* en la titulación real y, sobre todo, imperial de Alfonso VI tiene una clara dimensión totalizadora de la realidad peninsular que, por supuesto, no excluye los dominios islámicos. Están implícitos en las conocidas y numerosas fórmulas de las que *imperator super omnes Spanie nationes* no es más que una de ellas, eso sí, de las más significativas. Esta fórmula se emplea por vez primera en 1087 (Gambra, Andrés. *Alfonso VI. Cancillería, Curia e Imperio...*: II, 236-237 (doc. n.º 89). Resulta muy clarificador el completo panorama que sobre la fortuna del título real-imperial de proyección peninsular realiza Gambra (Gambra, Andrés. *Alfonso VI. Cancillería, Curia e Imperio...*: I, 683). La conexión de las ideas sobre un *Imperio Hispánico* que desde los años setenta dirigiría su ambiciosa proyección de soberanía sobre los dominios islámicos ya fue sugerida en su momento por Estepa: Estepa, Carlos. *El reinado de Alfonso VI*. Madrid: Spainfo Ings., 1985: 26.

180. *Colección diplomática del monasterio de Sahagún (857-1230)*, III (1073-1109), ed. Marta Herrero. León: Centro de Estudios e Investigación "San Isidoro", 1988: 358-360 (doc. n.º 1022). Fórmulas utilizadas en documentación privada, como *imperante Adefonsus principis Toletu et tota Spania*, no querían tampoco decir otra cosa (*Colección del monasterio de Sahagún...*: III, 200-201, 255-256, 287-289 (docs. n.º 886, 927, 955)

181. Menéndez Pidal, Ramón. *La España del Cid...*: II, 730-731.

